

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

APOYO AL FORTALECIMIENTO SOBRE LAS FUNCIONES A INTEGRANTES DE ÓRGANOS DE  
COORDINACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO DE CUATRO  
COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE MALACATÁN, DEPARTAMENTO DE SAN  
MARCOS.

SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

**CATHERINE ANDREA HERRERA CONTRERAS**  
CARNET 21944-12

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2018  
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

APOYO AL FORTALECIMIENTO SOBRE LAS FUNCIONES A INTEGRANTES DE ÓRGANOS DE  
COORDINACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO DE CUATRO  
COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE MALACATÁN, DEPARTAMENTO DE SAN  
MARCOS.

SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

**CATHERINE ANDREA HERRERA CONTRERAS**

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO EN EL GRADO  
ACADÉMICO DE LICENCIADA

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2018

CAMPUS DE QUETZALTENANGO

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.  
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO  
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS  
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

DECANO: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX  
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR  
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ

**NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**  
LIC. LILIAN EUGENIA LEÓN CONTRERAS

**REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**  
LIC. MARCO ANTONIO GOMEZ MOYA

## **AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO**

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| DIRECTOR DE CAMPUS:                           | P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J. |
| SUBDIRECTORA ACADÉMICA:                       | MGTR. NIVIA DEL ROSARIO CALDERÓN   |
| SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN<br>UNIVERSITARIA: | MGTR. MAGALY MARIA SAENZ GUTIERREZ |
| SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO:                   | MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ        |
| SUBDIRECTOR DE GESTIÓN<br>GENERAL:            | MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ  |



Universidad  
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

CAMPUS QUETZALTENANGO  
Facultad Ciencias Políticas y Sociales  
Teléfono (502) 77944742 - 4736  
Fax: (502) 77944700  
21 Avenida 8-10 zona 3. Quetzaltenango  
Anexo Edificio Santo Hermano Pedro  
nrdeleon@url.edu.gt

Quetzaltenango, 19 de Junio del 2018.

Dirección Académica:

Por medio de la presente hago constar que la estudiante: **Catherine Andrea Herrera Contreras**, con carné: **2194412**; concluyó Informe Final de Práctica Profesional Supervisada II – PPS II, titulado: **“Fortalecimiento sobre las funciones a integrantes de órganos de coordinación de consejos comunitarios de desarrollo de cuatro comunidades rurales para fomentar la participación ciudadana. Municipio de Malacatán, Departamento de San Marcos”**; de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, conforme lineamientos y reglamento de PPS.-----

Atentamente,

Lilian Eugenia León Contreras.  
Licenciada en Trabajo Social.  
Tutora de PPS II

c.c.

Coordinación de la Carrera de Trabajo Social.  
Estudiante.



Universidad  
Rafael Landívar  
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
No. 041358-2018

### Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Sistematización de Práctica Profesional de la estudiante CATHERINE ANDREA HERRERA CONTRERAS, Carnet 21944-12 en la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 04414-2018 de fecha 22 de septiembre de 2018, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

APOYO AL FORTALECIMIENTO SOBRE LAS FUNCIONES A INTEGRANTES DE ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO DE CUATRO COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE MALACATÁN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

Previo a conferírsele el título de TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 25 días del mes de septiembre del año 2018.

MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ, SECRETARIA  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
Universidad Rafael Landívar

## **Agradecimiento**

### **A la Universidad**

**Rafael Landívar:**

Por ser una excelente casa de estudios por formarme como profesional con valores y principios.

### **A la Magister Nora**

**Roxana de León**

**Cifuentes:**

Por su acompañamiento a lo largo de la formación como profesionales.

### **A Nuestra Asesora**

**Licda. Lilian**

**de León Contreras:**

Por compartir su conocimiento durante el proceso de práctica Profesional Supervisada por compartir su experiencia adquirida como Trabajadora Social y por guiarnos hacia nuestra meta con entusiasmo y disciplina.

### **A la secretaria**

**de la Facultad**

**Yessenia Martínez:**

Por ser una persona con mucha paciencia y por definitivamente amar su trabajo y por el acompañamiento en todos los procesos y trámites durante la formación como Trabajadores sociales.

### **A la Municipalidad**

**de Malacatán**

**San Marcos:**

Por abrir sus puertas y permitir que los estudiantes de las diferentes casas de estudios podamos realizar procesos de formación como profesionales.

## **Dedicatoria**

**A Dios:** Por siempre cuidar de mí, regalarme la sabiduría y la paciencia para alcanzar mis sueños y convertirlos en objetivos para llegar hasta en donde estoy, lo que soy es por él y para él.

**A mi Abuelo Luis:** Porque durante su paso por la tierra me enseñó a perseverar, me enseñó a ponerle amor a las cosas para que siempre salieran bien y porque desde el cielo sigue guiándome.

**A mi Papá Roberto y mi Mamá Hilda:** Por convertir todos sus esfuerzos en esta meta que hace tiempo se plasmaron, por no rendirse aun cuando los tiempos se pintaban difíciles, por sacar el 102% de sus energías por sus hijas y regalarnos aliento y amor, (por ser los mejores).

**A mis Hermanas Diana y Nathaly:** A ellas por brindarme apoyo emocional cuando más las necesito y estar incondicionalmente en mi vida.

**A mi Mejor Amigo Samy Maldonado:** A él un espacio especial e importante no solo en este proceso si no durante el tiempo que la vida lo ha permitido conmigo, por enseñarme que las mejores cosas suceden cuando se tiene perseverancia, esfuerzo y dedicación. Por tenerme paciencia y por siempre estar cuando emocionalmente más lo necesito.

**A mi Amiga Fabiola Samayoa:** A ella por ser una persona que estuvo cuando más la necesité durante el proceso y por darme apoyo emocional cuando más lo necesitaba, por festejar mis triunfos y por estar en los momentos más difíciles.

## Índice

|  | <b>Pág.</b> |
|--|-------------|
| <b>INTRODUCCION.....</b>   | <b>1</b>    |
| <b>I MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....</b>   | <b>3</b>    |
| 1.1. Trabajo Social, Gerencia Social.....  | 3           |
| 1.2. Participación Ciudadana y Desarrollo.....   | 5           |
| <b>II MARCO LEGAL Y POLÍTICO DE LA PARTICIPACIÓN<br/>CIUDADANA.....</b>                      | <b>9</b>    |
| 2.1. Constitución Política de la República de Guatemala.....                                 | 9           |
| 2.2. Ley General de Descentralización.....   | 9           |
| 2.3. Reglamento de la Ley General de Descentralización.....                                  | 10          |
| 2.4. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.....                                       | 10          |
| 2.5. Código Municipal.....   | 12          |
| 2.6. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral<br>de las Mujeres (2008-2023)..... | 13          |
| <b>III PLAN GENERAL DE PRÁCTICA.....</b>   | <b>14</b>   |
| 3.1. Objetivos de la Práctica Profesional Supervisada.....                                   | 14          |
| 3.2. Metodología.....  | 14          |
| 3.3. Marco institucional, comunitario, municipal o regional.....                             | 16          |
| 3.3.1. Marco institucional.....  | 16          |
| 3.3.2. Marco Comunitario, Municipal o Regional.....  | 26          |
| 3.3.2.1. Generalidades del Municipio de Malacatán San Marcos.....                            | 26          |
| 3.3.2.2. Aspectos Generales de Comunidades donde se Proyecta la Acción.....                  | 28          |
| 3.4. Análisis situacional.....   | 29          |
| 3.3.4.1. Problemas Generales del área de Intervención.....                                   | 30          |
| 3.3.4.2. Red de Actores Vinculado con el Problema.....                                       | 30          |
| 3.3.4.3. Actores a Favor.....  | 30          |
| 3.3.4.4. Actores en Contra.....  | 30          |
| 3.3.4.5. Demandas Referentes al Problema.....  | 32          |

|             |  |           |
|-------------|--|-----------|
| 3.3.4.6.    | Priorización de Problemas.....                 | 32        |
| 3.3.4.7.    | Definición del Problema.....                   | 34        |
| 3.3.4.8.    | ÁRBOL DE PROBLEMAS.....                        | 35        |
| 3.5.        | Análisis Estratégico.....                      | 36        |
| 3.5.1.      | FODA.....                                      | 36        |
| 3.5.2.      | Vinculación de Estrategias.....                | 37        |
| 3.5.3.      | Operativización de Estrategias.....            | 38        |
| 3.5.4.      | Ficha Técnica del Proyecto.....                | 41        |
| 3.5.5.      | Priorización del proyecto de intervención..... | 50        |
| 3.6.        | Proyecto de intervención.....                  | 53        |
| 3.6.1.      | Datos generales.....                           | 53        |
| 3.6.2.      | Justificación.....                             | 53        |
| 3.6.3.      | Objetivos.....                                 | 54        |
| 3.6.4.      | Fases del Proyecto (según diseño).....         | 54        |
| 3.6.5.      | Monitoreo y evaluación del Proyecto.....       | 55        |
| 3.6.6.      | Recursos requeridos.....                       | 62        |
| 3.6.7.      | Cronograma de acciones/ actividades.....       | 64        |
| 3.6.8.      | Matriz de Marco lógico.....                    | 67        |
| <b>IV.</b>  | <b>ANÁLISIS DE RESULTADOS.....</b>             | <b>75</b> |
| <b>V.</b>   | <b>PLAN DE SEGUIMIENTO.....</b>                | <b>79</b> |
| <b>VI.</b>  | <b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>     | <b>81</b> |
| <b>VII.</b> | <b>FUENTES CONSULTADAS.....</b>                | <b>84</b> |
|             | <b>ANEXOS.....</b>                             | <b>85</b> |
|             | ANEXO 1.....                                   | 86        |
|             | ANEXO 2: Producto Final.....                   | 89        |
|             | ANEXO 2: Evidencia Social.....                 | 110       |

## **Resumen**

El proceso de Práctica Profesional Supervisada se realiza siendo parte del pensum de la carrera de Trabajo Social con Énfasis en gerencia del desarrollo.

El documento está estructurado en capítulos los cuales presenta en los aspectos desarrollados que serán parte de la intervención de la práctica.

Capítulo I: El marco teórico conceptual, que se toman como soporte dentro de la investigación.

Capítulo II: Marco legal y Político de la Participación Ciudadana en este apartado se hace referencia de las leyes del país que respaldan el ejercicio de la participación que corresponden como ciudadanos.

Capítulo III: dentro del plan general de práctica se encuentran los Objetivos de la práctica profesional supervisada que se toman en cuenta para la elaboración y ejecución del proceso, así mismo la metodología, tanto de la Práctica Profesional supervisada fase I y fase II que es una breve descripción de lo realizado durante la ejecución del proyecto, tomando en cuenta que dentro del plan de general se encuentra el marco institucional, comunitario, regional o municipal, a criterio de donde se haya realizado la Práctica.

Capítulo IV: En cuanto al análisis de resultados, se dan a conocer como fue ejecutado el proceso, en base a resultados anteriormente expuestos en el marco lógico del proceso. Las actividades que se realizaron para llevar a cabo el proceso y de los resultados alcanzados.

Capítulo V: En cuanto al plan de seguimiento en este apartado se deja constar que el proyecto puede seguir avanzando según el interés y el propósito que tenga la institución para poder darle sostenibilidad a lo que se ejecutó durante el proceso de práctica.

## INTRODUCCION

En el siguiente informe se plasman las actividades que se ejecutaron en el proceso de práctica tomando en cuenta el eje de participación ciudadana. El proceso de Práctica Profesional Supervisada se realiza siendo parte del pensum de la carrera de Trabajo Social con Énfasis en gerencia del desarrollo.

Por lo que se involucra en la oficina de Organización Comunitaria de la Municipalidad de Malacatán, donde le permitió identificar situaciones de objeto de intervención, recibiendo el espacio y apoyo para desarrollar y ejecutar el proyecto de la Práctica Profesional Supervisada en ambas fases.

El documento está estructurado en capítulos los cuales presenta en los aspectos desarrollados que serán parte de la intervención de la práctica.

Capítulo I: El marco teórico conceptual, que se toman como soporte dentro de la investigación.

Capítulo II: Marco legal y Político de la Participación Ciudadana en este apartado se hace referencia de las leyes del país que respaldan el ejercicio de la participación que corresponden como ciudadanos.

Capítulo III: dentro del plan general de práctica se encuentran los Objetivos de la práctica profesional supervisada que se toman en cuenta para la elaboración y ejecución del proceso, así mismo la metodología, tanto de la Práctica Profesional supervisada fase I y fase II que es una breve descripción de lo realizado durante la ejecución del proyecto, tomando en cuenta que dentro del plan de general se encuentra el marco institucional, comunitario, regional o municipal, a criterio de donde se haya realizado la Práctica. El análisis situacional se describen los problemas generales, en el área de intervención que fue identificada en la fase I de la Práctica Profesional Supervisada, la red de actores que se vinculan con el problema, tanto a favor como en contra, en este mismo apartado se encuentran las demandas referentes al

problema y la priorización de estos mismos que fueron identificados por medio de la técnica de la tabla de Hanlon y el árbol de problemas.

En cuanto al análisis estratégico se cuenta con la técnica del FODA que durante el proceso se hizo la vinculación de las estrategias y la Operativización de estas mismas para poder darle seguimiento al proceso mediante la ficha técnica del proyecto de intervención y darle una priorización a un solo proyecto. Durante el proceso teniendo todos los aspectos anteriormente escritos ya se tiene claro el proyecto de intervención, en ellos esta los datos generales, la justificación, los objetivos, fases, monitoreo y evaluación del proyecto según su diseño.

Capítulo IV: En cuanto al análisis de resultados, se dan a conocer como fue ejecutado el proceso, en base a resultados anteriormente expuestos en el marco lógico del proceso. Las actividades que se realizaron para llevar a cabo el proceso y de los resultados alcanzados.

Capítulo V: En cuanto al plan de seguimiento en este apartado se deja constar que el proyecto puede seguir avanzando según el interés y el propósito que tenga la institución para poder darle sostenibilidad a lo que se ejecutó durante el proceso de práctica.

Capítulo VI: Conclusiones y recomendaciones del proceso.

Capítulo VII: Anexos, se adjuntan en este apartado, la ficha del proyecto que fue aprobada por el consejo de facultad, el Manual De Funciones Y Acciones Del Consejo Comunitario De Desarrollo -COCODE- En El Fomento De La Participación Ciudadana En La Comunidad y la evidencia social dentro de las actividades que fueron realizadas durante la ejecución del proceso.

## I MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

Toda intervención profesional se sustenta en referentes teóricos, este apartado refiere categorías que están presentes en el proceso.

### **1.1.Trabajo Social, Gerencia Social**

El trabajo social es una profesión práctica y una disciplina académica que busca los factores históricos, socioeconómicos, culturales, geográficos, políticos y personales que están interconectados; los cuales sirven como oportunidades o barreras para el bienestar y el desarrollo humano, así mismo el Trabajo Social promueve el cambio, el desarrollo social, la cohesión social, el fortalecimiento y la liberación de las personas.

Richmond (1922) “considera el Trabajo Social como la individualidad del ser humano, la formación y la manifestación de la personalidad como de la relación entre personas y así mismo como conocedores de la realidad”. Enfatizando el Trabajo Social como profesión que busca favorecer el desarrollo de relaciones que fomenten cambios sociales, actuando en ciertos factores relacionados a las interacciones del entorno.

Gordon Hamilton (1951) define al Trabajo Social como “una perspectiva más humanística: el trabajo social descansa en último término en ciertas presunciones o axiomas, dicen por ejemplo que el progreso o el mejoramiento humano es el objetivo de todas las sociedades, la ética derivada de éste y otros axiomas similares que conducen a las dos ideas centrales que sitúan al Trabajo Social como una profesión humanística”

El Trabajo Social es un servicio profesional basado en el conocimiento científico y en la destreza de las relaciones humanas que ayuda a los individuos a obtener independencia y solución a sus problemas. (Saúl Friedländer 1968)

Manuel Zabala (1972) expresa que “El Trabajo Social es la única disciplina dentro del Sistema que puede llegar a ser CIENCIA, por no quedarse solamente en el campo de la

especulación, sino vivirlo en la realización y por este camino, poder llegar a instaurarse al más alto nivel de la Ciencia del Hombre”

Hablar del Trabajo Social es el tema de promover el cambio social bajo principios de equidad, justicia y responsabilidad social para promover los derechos humanos y la calidad de vida de las personas que tienen derechos y obligaciones dentro de la sociedad.

El trabajo social como profesión ejercida presenta características que son propias a las necesidades dentro de la actualidad. Dentro del Trabajo Social cabe mencionar que se practican valores como el compromiso, la solidaridad. Es una profesión que se ha extendido a grandes pasos.

Para comprender con exactitud ¿Que es Gerencia Social? Es indispensable definir el termino gerencia social, asimismo tener claridad y poder diferenciar el termino Gerenciar. Para dar respuesta a ello se plantean algunas aportaciones.

El tema de Gerencia Social es una habilidad que se basa en los principios de la equidad, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad, que consiente orientar la toma de decisiones, las acciones a seguir y evaluación de los resultados que se han pretendido obtener.

La gerencia social significa en la práctica cotidiana enfrentar “singularidades”, no es una operación organizacional “tubular”, sino otra de índole diferente, mucho más fluida, y de composición inter organizacional ya que se enfrentan a situaciones muy particulares y subjetivas relacionadas con los mismos problemas sociales de una determinada comunidad (Bernardo Kliksberg 2007).

Por otro lado, según expresa Makote y Saavedra (2006) “la gerencia social se apoya en los aportes conceptuales y prácticos que simultáneamente le ofrecen los campos del desarrollo social, la política pública y la gerencia pública”.

La gerencia social se combina para lograr una nueva conceptualización de la responsabilidad de los gerentes sociales, la que enfatiza ampliar las libertades de las personas, generando las condiciones para la inclusión y la equidad social, asegurando procesos que promuevan un ejercicio activo de ciudadanía, y garantizando el impacto de políticas y programas sociales. (Marulanda y Molina 2004).

El concepto de gerencia social es hablar ampliamente de dimensiones contextuales tanto en el tema de lo político y social que deben entenderse para ajustar el estilo de gerencia.

## **1.2.Participación Ciudadana y Desarrollo**

Para el tema de participación es necesario tener una definición vigente y concreta para poder entender el concepto de Participación que responda claramente a las realidades, a las necesidades y poder intervenir en la toma de decisiones que se tienen como ciudadanos.

La Participación Ciudadana ha sido definida para tomar parte de algo, si se habla de acción nos referimos al ejercicio de hacer y por el término efecto se debe entender aquello que sigue por virtud de una causa. La participación es una causa de atender las necesidades y es el proceso que incluye la posibilidad de hacer un cambio.

Wandersman (1978) señala que la participación es la forma mediante la cual los usuarios pueden asegurarse que sus necesidades y valores si sean tomados en cuenta en la planificación, la segunda ha ganado más adeptos, precisamente porque es un método para eliminar los problemas de la planificación deficiente.

Se escribe a la participación como una actividad privilegiada para el desarrollo humano ya que es aquello que permite a mayor medida que cada miembro del grupo despliegue sus atributos y potencialidades individuales y haga aportes decisivos a la vida del conjunto. (Amnistía Internacional 1996)

Velásquez, (2003), reconoce que la noción de participación es relativamente reciente y carece de una definición precisa, sin embargo da razón de la existencia de una tendencia mayoritaria por considerarla como una intervención de los particulares en las actividades públicas.

Rappaport (1988) se refiere a la participación como el involucramiento en actividades organizadas que pueden ser desde firmar una petición hasta votar para lograr un bien común. El concepto de ciudadanía es la aptitud que posee el habitante de un estado el cual goza del ejercicio de todos los derechos políticos y sobrelleva el cumplimiento de las obligaciones de igual naturaleza.

Ciudadanía son las reglas que permiten a un país aceptar a alguien como ciudadano contando con todos los derechos que lo nombran como tal.

La Idea de ciudadanía es una especie de faro para la sociología y la política social desde finales de la segunda Guerra Mundial (Pérez Ledesma, 2000).

Thomas (1998) define a la ciudadanía como “la membresía pasiva y activa de individuos en un Estado o nación con ciertos derechos universales y obligaciones en un dado nivel de igualdad”.

Touraine (1992) identifica a la ciudadanía con “la conciencia de pertenecer a la sociedad y con la capacidad del individuo de sentirse responsable del buen funcionamiento de las instituciones en simetría con la obligación de las instituciones de respetar los derechos de hombres y mujeres”

Savater (2000) dice que "el concepto de ciudadanía es más bien el de aquellos que entran en la democracia sin renunciar a sus raíces y a sus tradiciones, poniéndolas como entre paréntesis, dejándolas, en principio, a un lado para intervenir en lo que tienen en común con otros. Lo específico del ciudadano no es reivindicar lo propio en el sentido de lo único, de lo que uno tiene y nadie más tiene, sino al contrario, buscar lo común con los otros, mientras que la mentalidad tribal etnicista busca lo propio, por lo tanto lo intransferible”.

La participación ciudadana es un derecho que tienen todas las personas que garantiza la libertad tanto de manera individual como de manera colectiva a través de mecanismos e instrumentos escritos dentro de la constitución política y la ley, la participación ciudadana incurre en la toma de decisiones de los entes públicos.

Según Milbrath (1995) “La participación ciudadana, que puede ser abierta o cubierta, autónoma o por invitación, episódica o continua, grata o ingrata, simbólica o instrumental, verbal y no verbal e individual o social”.

En términos concretos, se entiende la participación ciudadana como “toda acción individual o colectiva que pretende provocar o producir –de forma directa o indirecta- algún tipo de resultado político en los distintos niveles del sistema político” (Eberhardt, María Laura 2010)

La participación ciudadana es un tipo de acción colectiva mediante la cual la ciudadanía toma parte en la construcción, evaluación, gestión y desarrollo de los asuntos públicos, independientemente de las modalidades institucional–autónoma por las que esta misma discurre (Álvarez, 1997)

Hablar de la participación ciudadana es el conjunto de actos y relaciones supuestas en el desarrollo de la primera no están enfocados a influir en las decisiones y la estructura de poder del sistema político, aun cuando con la extensión de estas prácticas ciudadanas se busca incidir en la adquisición de decisiones que constituyen el orden de la política y de las políticas.

Es un concepto que se ha ido cambiando de esta manera no existe una definición concreta, sin embargo el tema de desarrollo es un proceso en el cual una sociedad progresa crece económica, social cultural o políticamente, ese es el objetivo del tema del desarrollo.

Es un proceso en el cual se construye la realización del ser humano, nace en él y con él, y termina en el ser humano. La forma o el camino para lograrlo, hasta hoy, ha partido, fundamentalmente, de una visión de mundo en la cual el ser humano no es ni el principio ni el fin del desarrollo, a pesar de que se asegure lo contrario. (Amartya Sen 2002)

Según Rawls (2003) , entre los funcionamientos básicos del desarrollo, que deben proveerse en igualdad a los individuos, se encuentran ciertos “bienes primarios” que incluyen no solamente aspectos materiales, sino aspectos institucionales, de participación política y de realización social.

## **II MARCO LEGAL Y POLÍTICO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En este apartado se vierte información sobre los marcos legales y políticos vigentes en Guatemala, que proporcionan el soporte para la promoción de la participación ciudadana. Asimismo se hace referencia del contenido de la Ley de la dignificación de la mujer y de la Política de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres Guatemaltecas 2008-2023, que brindan el fundamento legal para la promoción de la participación de las mujeres Guatemaltecas en espacios organizados.

### **2.1. Constitución Política de la República de Guatemala**

Los artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala que proveen información sobre temas relacionados con la participación ciudadana son:

El artículo 66 declara el interés nacional de proteger a los grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.

El artículo 134 hace referencia a la descentralización y autonomía. El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado.

### **2.2. Ley General de Descentralización**

La ley General de Descentralización en el capítulo V denominado fomento de la participación ciudadana en el proceso de descentralización y su organización aborda el tema de la participación ciudadana de las comunidades organizadas en los siguientes artículos.

El artículo 17 señala que la participación ciudadana es el proceso por medio del cual una comunidad organizada con fines económicos, sociales o culturales, participa en la planificación, ejecución y control integral de las gestiones del gobierno nacional, departamental y municipal, para facilitar el proceso de descentralización.

“Las organizaciones comunitarias reconocidas conforme a la ley, de igual manera podrán participar en la realización de obras, programas y servicios públicos de su comunidad, en coordinación con las autoridades municipales”. (Art. 18)

Es digno enfatizar que Guatemala cuenta con una Ley General de Descentralización y su respectivo Reglamento que establece la posibilidad de descentralizar funciones públicas hacia la sociedad civil. Pero es lamentable tener que mencionar que esta ley no ha tenido aplicación práctica.

### **2.3. Reglamento de la Ley General de Descentralización**

Este reglamento aborda la participación ciudadana en el capítulo V, por ello se citan los siguientes artículos:

Artículo 19 nombrado Participación Ciudadana en la Descentralización. “La participación ciudadana que impulsará la descentralización se orientara esencialmente a la provisión de bienes y servicios públicos en ámbitos locales por parte de organizaciones ciudadanas constituidas y registradas conforme a la ley que actúen en el ámbito local”.

La Participación Ciudadana, el desarrollo local y la auditoría social, se abordan en el artículo 20 expresando: “sin perjuicio de los mecanismos establecidos legalmente para solicitar el rendimiento de cuentas a sus autoridades, las asociaciones y los comités podrán dirigirse a los entes destinatarios de competencias descentralizadas solicitando información sobre la ejecución de planes y programas a fin de evaluar su cumplimiento de conformidad con la ley y hacer denuncias cuando corresponda ante los órganos competentes”.

### **2.4. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.**

La ley de Consejos de desarrollo urbano y rural enfatiza sobre la participación en el artículo 2 nombrado principios generales del sistema de consejos de desarrollo. Esta ley establece una amplia participación de todos los pueblos y sectores de la población guatemalteca en la determinación y priorización de sus necesidades y las soluciones correspondientes.

En artículo 2, especialmente en el inciso d. “La constante atención porque se asigne a cada uno de los niveles de la administración pública las funciones que por su complejidad y características puede realizar mejor que cualquier otro nivel. La promoción de procesos de democracia participativa, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades de los pueblos maya, xinca, garífuna y de la población no indígena sin discriminación alguna”.

Integración de los consejos comunitarios de desarrollo; la sociedad civil participa en los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) a través de los siguientes representantes (Artículo 13):

- a) La Asamblea Comunitaria, integrada por los residentes de una misma comunidad; y
- b) El Órgano de coordinación, integrado de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos o en forma supletoria, de acuerdo a la reglamentación municipal existente.

En el artículo 4 de la ley antes mencionada se encuentran establecidas las funciones a los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE).

- a) Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
- b) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes y proyectos de desarrollo del municipio.
- c) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes y proyectos de desarrollo comunitario priorizados por la comunidad, verificar su cumplimiento y cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas al Consejo Municipal de Desarrollo-COMUDE- o las entidades correspondientes y exigir su cumplimiento a menos que se demuestre que las medidas correctivas propuestas no son técnicamente viables.
- d) En el artículo 17 de esta ley habla de las funciones del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo en donde habla de las funciones que promueven siendo el inciso b) el que hace referencia: “Administrar y velar por el buen uso de los recursos técnicos financieros y de otra índole que obtenga el Consejo Comunitario de

Desarrollo por cuenta propia o asignación de la corporación Municipal, para la promoción y programas de Desarrollo de la comunidad e informar a la comunidad sobre dicha administración”

## **2.5. Código Municipal**

Según lo establece el título IV del código municipal en su capítulo I denominado Información y Participación Ciudadana figura la consulta de los vecinos a nivel municipal, por lo que presentan los siguientes artículos:

Artículo 63: Consulta a los vecinos. Cuando la trascendencia de un asunto aconseje la conveniencia de consultar la opinión de los vecinos, el Concejo Municipal, con el voto de las dos terceras (2/3) partes del total de sus integrantes, podrá acordar que tal consulta se celebre.

Esto figura en el artículo 64 sobre la consulta a solicitud de los vecinos: “Los vecinos tienen el derecho de solicitar al Concejo Municipal la celebración de consultas cuando se refiera a asuntos de carácter general que afectan a todos los vecinos del municipio. La solicitud deberá contar con la firma de por lo menos el diez por ciento (10%) de los vecinos empadronados en el municipio. Los resultados serán vinculantes si participa en la consulta al menos el veinte por ciento (20%) de los vecinos empadronados y la mayoría vota favorablemente el asunto consultado”.

Consultas a las comunidades o autoridades indígenas del municipio. “Cuando la naturaleza de un asunto afecte en particular los derechos y los intereses de las comunidades indígenas del municipio o de sus autoridades propias, el Concejo Municipal realizará consultas a solicitud de las comunidades o autoridades indígenas, inclusive aplicando criterios propios de las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas” (Art. 65)

En el artículo 66 se hace referencia a las modalidades de esas consultas, podrán realizarse de la manera siguiente:

- Consulta en boleta diseñada técnica y específicamente para el caso, fijando en la convocatoria el asunto a tratar, la fecha y los lugares donde se llevará a cabo la consulta.
- Aplicación de criterios del sistema jurídico propio de las comunidades del caso.

Artículo 132 garantiza la participación de las organizaciones comunitarias en la formulación del presupuesto municipal. El alcalde en la formulación del presupuesto podrá integrar los compromisos acordados en el seno de su respectivo Concejo Municipal de Desarrollo, siempre que hayan sido aprobados esos proyectos en las otras instancias de gestión de la inversión pública.

En el artículo 139 se habla sobre la información para realizar auditoria social: “Las oficinas, registros, documentos y expedientes existentes en la municipalidad, son públicos y pueden ser examinados o consultados por cualquier persona y obtener certificaciones en la forma prescrita por el artículo 30 de la Constitución Política de la República”.

#### **2.6. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (2008-2023)**

La política está establecida por un conjunto de lineamientos que promueve el desarrollo integral de las mujeres en todos los aspectos tanto políticos como económicos y sociales, así como la implementación de los Derechos Humanos de las mujeres.

Dentro de los ejes que establece la Política es la discriminación y racismo dentro de la población femenina y esto para promover la igualdad de oportunidades. Así mismo garantizar el cumplimiento y desarrollo de los instrumentos legales internacionales y nacionales para prevenir, sancionar y erradicar todo tipo de discriminación en contra de las mujeres.

La política favorece la construcción de una sociedad democrática que garantice la plena participación de las mujeres dentro de las toma de decisiones.

### **III PLAN GENERAL DE PRÁCTICA**

#### **3.1. Objetivos de la Práctica Profesional Supervisada:**

- Preparar al egresado en la práctica que necesitará desarrollar ante los problemas y tareas de su profesión.
- Que en la realización de Práctica Profesional Supervisada, el futuro egresado se ejercite en una síntesis personal e integrada de importantes aprendizajes hechos durante la carrera y su educación Landivariana.

#### **3.2. Metodología:**

El proceso de investigación se realizará con la finalidad de examinar de manera detenida la participación de los sujetos, permitiendo conocer la realidad y el quehacer de la institución.

Para la recopilación de datos que permitirán construir el marco institucional, se iniciará con la visita a la Oficina de Organización Comunitaria del municipio de Malacatán San Marcos, de esta manera se tendrá el acercamiento con la persona designada como enlace y se utilizará la técnica de la observación que permitirá a la estudiante familiarizarse con los miembros de esta institución.

Consecutivamente se realizará una revisión detenida de documentos que ayudará a conocer los antecedentes y la naturaleza, áreas de proyección, tamaño y cobertura, ubicación, estructura organizativa y el marco estratégico (visión, misión, objetivos y estrategias de trabajo). Posteriormente se continuará con la investigación a través de la revisión de libros, informes, folletos y otros documentos proporcionados de manera física o digital, teniendo la debida autorización del y la encargada de dicha oficina. Se utilizará la técnica de entrevista estructura, para ello se implementara una guía de investigación a las personas encargadas de la oficina.

Seguidamente se elaborará el marco teórico conceptual que proporcionará el sustento teórico del proceso de intervención, se realizara una consulta y revisión de documentos para recolectar información sobre las categorías y las variables que están estrechamente relacionadas con el

proceso de intervención, se realizarán fichas bibliográficas que permitirán resguardar la información obtenida.

Para la construcción del marco legal y político se iniciará consultando las leyes y políticas vigentes en el país y que fundamentaran la participación ciudadana, siendo este el eje que rige el proceso de intervención, asimismo se elaboraran fichas de resumen que permitirán la recopilación de información contenida en las leyes y políticas consultadas.

El proceso se sustentará en el enfoque participativo, mayormente la técnica de reunión es fundamental para el proceso a realizar, puesto que se desarrollaran reuniones informativas con autoridades de la oficina de organización comunitaria y directivos de cuatro órganos de coordinación para unificar esfuerzos en la ejecución del proyecto. En lo que concierne a las actividades formativas se desarrollarán específicamente con los integrantes de los órganos de coordinación ya indicados.

Previo al desarrollo de las actividades formativas se diseñará el plan a ejecutar, mismo que describirá la temática a desarrollar, periodicidad y recursos necesarios para su ejecución y alcance del objetivo específico.

Para realizar el proyecto de intervención se desarrollaran las siguientes fases:

Fase I: En esta fase se elaboraran actividades que harán posibles la socialización del proyecto previo a la socialización se realizará una convocatoria para que la actividad sea formal, la socialización se realizará con autoridades de la Oficina de Organización Comunitaria tanto como las beneficiarias del proyecto, se harán gestiones de logística tanto para la socialización con ambos entes (municipales y beneficiarios del proceso) en donde se realizara la actividad, cañonera, mobiliario y equipo para dar a conocer el proceso que se iniciara.

En cuanto a la fase II se implementara un plan de formación a órganos de coordinación sobre funciones que promueven el ejercicio de la participación ciudadana, en donde se acudiría a la consulta de diferentes documentos en donde se respalde la participación ciudadana para tener conocimiento de lo que se fomentara a los diferentes Órganos de Coordinación. En esta fase

del proceso se analizará el contenido de la ley de consejos de desarrollo urbano y rural para hacer referencia al Consejo Comunitario de Desarrollo se realizará la definición de la temática y metodología del proceso formativo, para contar con un control e organización del proyecto que se ejecutara al mismo tiempo se hará la estructura final del plan de capacitación.

En cuanto a la ejecución de la fase III se implementara el plan que contiene la formación sobre las funciones a Órganos de Coordinación a los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la promoción de la participación ciudadana, para este proceso se realizaran diferentes actividades, tanto logísticos como de material didáctico –elaboración de presentaciones digitales y preparación de cañonera, mobiliario y equipo respectivo para llevar a cabo las actividades correspondientes- para el apoyo que servirá en la temática que se implementara, del mismo modo se realizaran las respectivas convocatorias a los Órganos de Coordinación para poder desarrollar el proceso formativo.

### **3.3. Marco institucional, comunitario, municipal o regional**

#### **3.3.1. Marco institucional.**

##### **3.3.1.1. Antecedentes**

Desde hace varios años la sociedad guatemalteca ha sido influida por un proceso democrático que no responde a las necesidades de la población, sino más bien la excluye y margina. Debido a que el Estado solo impulsa procesos para fortalecer el ámbito político favoreciendo únicamente a las autoridades superiores y de esta manera se hace necesario abordar también lo económico, social y cultural. Permitiendo tomar con total obligación las distintas realidades sociales del país.

Una sociedad civil organizada como tal, tiene la obligación de exigir el cumplimiento a las autoridades frente a las demandas de la sociedad, así como presionar conjuntamente para encontrar los medios y lograr fomentar la participación ciudadana y reconocimiento de sus derechos; como lo establece la Ley General de Descentralización, El Código Municipal y Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Para dar respuesta a la problemática, se crean mecanismos de promoción y participación de la sociedad civil con personalidad jurídica en las que forman parte las Oficinas de Organización Comunitaria cuya finalidad es lograr un vínculo entre la Municipalidad y la sociedad civil en sus diferentes formas de organización.

El quehacer de las oficinas de organización Comunitaria es fomentar la participación de la sociedad civil promoviendo así el desarrollo local de la población en general.

### **3.3.1.2. Naturaleza**

La Oficina de Organización Comunitaria surgió el 14 de abril de 2010, en el Municipio de Malacatán San Marcos según acta número 14-2010; la cual se encuentra faccionada en el libro de Sesiones Públicas Ordinarias.

La Oficina de Organización Comunitaria, es una oficina técnica que brinda orientación y capacitación a las organizaciones en su quehacer comunitario, como una forma de facilitar su funcionamiento interno para que las mismas permanezcan activas.

Fue constituida para facilitar el registro de todas las organizaciones comunitarias que existen en el Municipio y que están regidas por el Código Municipal que norma el funcionamiento de las organizaciones comunitarias territoriales, como lo son: las asociaciones de vecinos, asociaciones comunitarias para el desarrollo, asociaciones de las comunidades de los pueblos indígenas y las que refiere la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, tales como: organizaciones de los Consejos Municipales de Desarrollo-COMUDE, Consejos Comunitarios de Desarrollo-COCODES, los Comités Educativos-COEDUCAS y las Juntas Escolares.

### **3.3.1.3. Áreas de Proyección**

La Oficina de Organización Comunitaria del Municipio de Malacatán San Marcos, por su naturaleza brinda asesoría técnica a las organizaciones comunitarias e implementa acciones a favor de la población; coordina con las dependencias municipales e instituciones con presencia en el municipio, los asuntos legales y la formación requerida para la organización y funcionamiento de las organizaciones; fomentar y promover la organización comunitaria y la

participación ciudadana de la población en las distintas organizaciones con la finalidad de difundir el quehacer de la oficina permitiendo el acercamiento de la Oficina de Organización Comunitaria y las organizaciones existentes en el municipio.

La Oficina de Organización Comunitaria implementa proyectos en concordancia con las áreas de proyección para dar respuesta a las necesidades e intereses de la población rural y urbana a través de la representatividad de las organizaciones que buscan el desarrollo, aumentando sus capacidades en conjunto para unificar esfuerzos y alcanzar el bienestar social. Por ello la Oficina de organización comunitaria se proyecta principalmente en las siguientes áreas.

- **Área de Participación Ciudadana**

La Oficina de Organización comunitaria se refiere a la Participación Ciudadana brindando asesoría técnica y jurídica de forma interinstitucional a las organizaciones y líderes comunitarios de las diferentes comunidades del municipio.

En el área de participación ciudadana se establecen las siguientes líneas de trabajo-acción:

- ❖ Fortalecimiento de capacidades de líderes comunitarios del Municipio de Malacatán San Marcos para conocer los procesos de integración y funcionamientos de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de acuerdo a la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento.
- ❖ Realizar talleres de formación a líderes comunitarios mediante la coordinación y organización interinstitucional.
- ❖ Ejecutar diagnósticos situacionales a los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.

- **Área Organización Comunitaria:**

Fortalecer y promover mecanismos institucionales para organizar y conformar organizaciones comunitarias que representen los intereses de los habitantes de las comunidades que conforman el municipio. Asimismo la Oficina de Organización Comunitaria debe brindar asesoría técnica para que las organizaciones trabajen exclusivamente para lograr el desarrollo comunitario y mejorar la calidad de vida de las familias.

Organización Comunitaria: se ejecutan las siguientes líneas de acción:

- ❖ Participar en asambleas generales para organizar y reorganizar Consejos Comunitarios de Desarrollo-COCODES.
- ❖ Realizar la inscripción, certificación y credencial de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, Comités educativos, consejos de padres de familias y Organizaciones de mujeres
- ❖ Coordinar acto de juramentación de alcaldes auxiliares.
- ❖ Realizar las reuniones mensuales con las diferentes organizaciones comunitarias.
- ❖ Coordinar la organización de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres-COMRED y el Consejo Municipal de Desarrollo-COMUDE.

- **Área de Desarrollo Urbano y Rural**

La Oficina de Organización Comunitaria fue constituida como vínculo entre la Municipalidad y los líderes de Consejos Comunitarios de Desarrollo-COCODES, organizaciones comunitarias territoriales en la gestión de recursos para solucionar los problemas que se enfrentan en las diversas comunidades. Se constituyen alianzas con instituciones tanto gubernamentales como no gubernamentales con presencia en el municipio y que se proyectan en el área urbana y rural.

Las líneas de acciones que se implementan en el Área de Desarrollo Urbano y Rural son:

- ❖ Brindar asesoría en la mediación de problemas expuestos por los líderes comunitarios a través de la coordinación con el juzgado de asuntos municipales.
- ❖ Asesoramiento para la gestión de proyectos a los Consejos Comunitarios de Desarrollo asimismo emitir solicitudes comunales.
- ❖ Elaborar expedientes para tramitar la cuentadancia para los Consejos Comunitarios de Desarrollo y Comités de Agua.

#### **3.3.1.4. Ubicación**

La municipalidad de Malacatán se encuentra situada en la 5ta. Calle 4-36 zona 1 cantón San Miguel del municipio de Malacatán San Maros. Así mismo en esta infraestructura se encuentra la Oficina de Organización Comunitaria.

El número telefónico de esta institución es 7776-9225; correo electrónico [municipalacatansm@gmail.com](mailto:municipalacatansm@gmail.com) y la página de Facebook: Municipalidad de Malacatán.

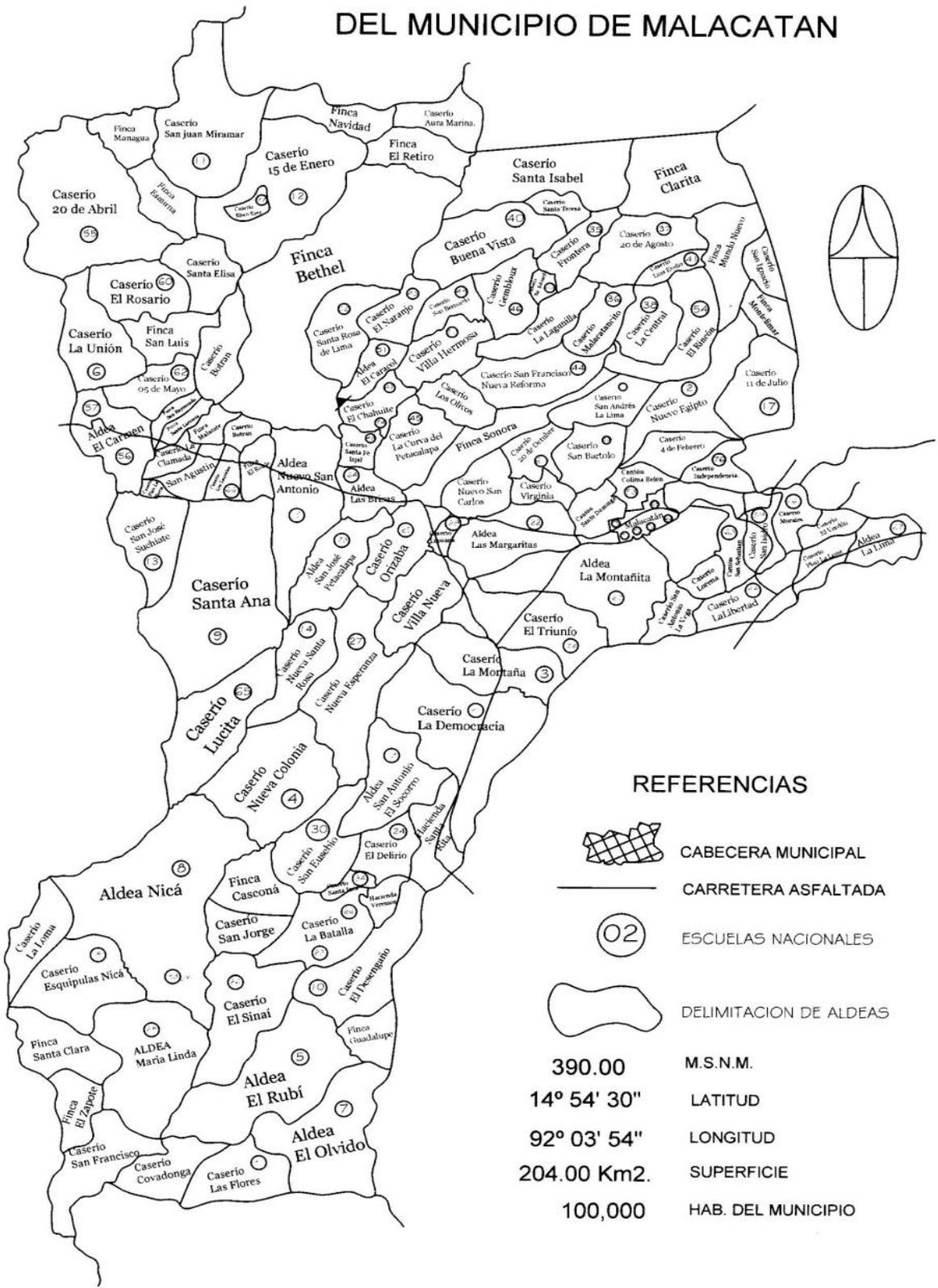
#### **3.3.1.5. Tamaño y Cobertura**

La Oficina de Organización Comunitaria se proyecta a nivel municipal. Dicha oficina cubre: 2 colonias urbanas, además 16 aldeas, 85 caseríos, 11 cantones y 21 fincas; ya que el fin primordial es proyectarse en todo el municipio.

#### **3.3.1.6. Descripción de las Comunidades**

La oficina de Organización Comunitaria en el municipio de Malacatán departamento de San Marcos procedió a efectuar la división territorial de conformidad con los acuerdos contenido en el punto séptimo del acta número diecisiete dos mil diez, de sesión pública ordinaria de fecha cinco de mayo del dos mil diez, considerando se realizó una revisión encontrándose errores en la consignación de algunas comunidades no obstante que existe la denominación no es la correcta.

# MAPA Y DIVISION POLITICA DEL MUNICIPIO DE MALACATAN



### **3.3.1.7. Estructura organizativa:**

#### **Concejo Municipal**

La Corporación Municipal es el órgano colegiado superior encargado de discutir sobre los asuntos municipales, cuyos miembros son responsables de la toma de decisiones. El concejo Municipal está integrado por el Alcalde Municipal, los síndicos y concejales electos.

#### **Dirección Recursos Humanos**

La Dirección de Recursos Humanos tiene como fin la selección del personal técnico-profesional de la Municipalidad, promover la capacitación de los trabajadores y grupos de apoyo a través de la implementación de mecanismos para el bienestar de todo el personal.

#### **Dirección Municipal de Planificación (DMP)**

La finalidad de esta dependencia es elaborar la Planificación Municipal a través de la estructura, ejecución y control de planes de desarrollo tanto urbano como rural. Asimismo le corresponde coordinar la ejecución de programas y proyectos para el desarrollo integral de las mujeres con la Dirección Municipal de la Mujer para fomentar el pleno ejercicio de la ciudadanía y demandas de ese sector.

#### **Dirección de la Administración Financiera Integral Municipal (DAFIM)**

Es una dependencia administrativa regulada en el Código Municipal decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Su función es planificar, organizar, supervisar y dirigir el funcionamiento eficiente de las cuentas así como de los diversos cobros siendo los siguientes: cobro por eventos públicos, cobro de piso de plaza, cobro de boletos de ornato, cobro de taxistas, entre otros. Tiene como propósito ejecutar el proceso de administración y consolidación financiera del sector público y su vez coordinar con la Contraloría General de Cuentas.

#### **Dirección Municipal de la Mujer (DMM)**

Esta dirección está bajo la dirección del Concejo Municipal, quien da la aprobación de los recursos para su funcionamiento y ejecución de las acciones de competencia.

En su actuar esta dependencia prevé fomentar y promover la organización social y la participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural garantizando el desarrollo integral con sostenibilidad y credibilidad de este sector, así como fomentar los derechos considerando para ello asesoría, capacitación y acompañamiento permanente a las mujeres, de igual manera coordinar con instituciones gubernamentales especialmente con la Secretaria Presidencial de la Mujer (SEPREM) y la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) acciones a favor de las mujeres del municipio.

### **Oficina Municipal de Atención al Adulto Mayor**

Contribuye a que el proceso del programa del adulto mayor sea más fácil, rápido y eficiente para todas las personas que deseen ser parte de dicho programa.

El objetivo de esta unidad es ser enlace entre las personas de la tercera edad y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para que garantice el beneficio del aporte económico, así como el medio para promover el bienestar de las personas.

### **Oficina Municipal de Protección de la Niñez, Adolescencia y Juventud (OMPNAJ)**

Su función principal es la protección integral de la niñez y adolescencia a nivel municipal mediante programas de prevención, atención y apoyo psicosocial, así como protegerlos de cualquier forma de trato, violencia, abuso y discriminación.

Esta entidad es responsable de articular acciones con actores de instituciones gubernamentales, no gubernamentales y la sociedad civil que incida en garantizar la protección integral y el goce de los derechos de la niñez y adolescencia del municipio.

### **Departamento de Agua y Drenaje**

La finalidad de este departamento es mejorar la gestión del servicio de agua potable para la población del municipio de Malacatán San Marcos, bajo criterios de calidad y un manejo adecuado del recurso hídrico; velando por la conservación del medio ambiente. Logrando con ello la confianza de los usuarios, garantizándoles un servicio de agua potable de calidad y cantidad, que nos permita obtener un desarrollo auto sostenible.

### **Oficina de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Es la encargada de fortalecer los aspectos sociales, económicos, ambientales y políticos ante las amenazas del cambio climático de nuestra región. Así como de promover el desarrollo sostenible, la gestión integrada de los bienes naturales y servicios ambientales, la reducción del riesgo, especialmente la adaptación y mitigación del cambio climático para apoyar el combate de la pobreza, la exclusión social y la inseguridad alimentaria, considerando para ello desarrollar mecanismos de articulación de todos los instrumentos de planificación territorial.

### **Oficina Municipal de Comunicación Social**

Es el órgano de información externa y oficial de la Municipalidad de Malacatán San Marcos, cuya finalidad es informar a la ciudadanía sobre las actividades, planes y resultados que realiza la municipalidad en el ámbito de su competencia, conforme a la política y dirigidos al desarrollo.

### **Oficina Municipal de Relaciones Públicas**

La oficina Municipal de Relaciones públicas, es la entidad encargada de organizar, coordinar y ejecutar todas las actividades de índole protocolaria que involucra actividades culturales, sociales y deportivas de acercamiento a la población en general; asimismo le compete organizar talleres de capacitación para líderes comunitarios como para instituciones afines a la Municipalidad.

### **Oficina de Acceso a la Información Pública**

Tiene como objetivo garantizar el derecho de todo persona a tener acceso a la información pública municipal, atendiendo todas las solicitudes sin excepción alguna resolviéndoles en el tiempo que estipula la ley.

### **Oficina de Organización Comunitaria**

Esta oficina está bajo la dirección del Concejo Municipal, quien da la aprobación de los recursos para su funcionamiento y ejecución de las acciones de competencia.

En su actuar estratégico prevé capacitar y fortalecer la participación ciudadana, considerando para ello participar en asambleas generales para organizar y reorganizar Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODE's, así como ejecutar la inscripción y certificación de consejos educativos, consejos de padres de familia, organizaciones de mujeres, de igual manera coordinar la organización de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres (COMRED) y el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE).

### **Juzgado de Asuntos Municipales**

El Juzgado de Asuntos Municipales, es el órgano encargado de hacer cumplir las disposiciones contenidas en los reglamentos, ordenanzas y acuerdos municipales, así como de imponer las sanciones por incumplimiento de los mismos.

### **Departamento de Catastro y Desarrollo Económico Municipal**

Es la dirección encargada de establecer y mantener actualizada la información sobre los bienes inmuebles existentes en el municipio de Malacatán San Marcos, lo cual permite conocer su correcta información física, jurídica, económica y fiscal. Cuyo propósito es ser una dirección vital y estratégica, con tecnología de vanguardia para planificar, coordinar, dirigir, organizar y producir información, además esta entidad sirve para el control y la organización geográfica permitiendo conocer los espacios que están libres u ocupados.

### **Policía Municipal de Transito (PMT)**

Es una entidad eminentemente de carácter civil, encargada de controlar y regular el tránsito vehicular que utiliza las vías públicas del municipio para garantizar una prevención efectiva de accidentes, proteger la vida humana y bienes materiales de la población en general, así como garantizar el libre desplazamiento de personas y vehículos dentro de la jurisdicción del municipio.

### **Dirección para el Desarrollo de la Cultura y las Artes**

El objetivo de esta dirección es realizar todo tipo de aporte para ejecutar actividades como talleres, cursos y clases en lugares adecuados, que contribuyan al desarrollo de las cualidades artísticas y culturales de la población malacateca en el campo de música, la pintura y la danza,

así como en la conservación de nuestras tradiciones considerando para ello la promoción de espacios y actividades que permitan el desarrollo de las prácticas artísticas y culturales.

### **Oficina Municipal de Deportes**

Tiene como objetivo el incentivo del deporte en busca de la salud integral de las personas, logrando el desarrollo físico y psicológico de las mismas. Así mismo es responsable de contribuir a la superación educativa y deportiva del municipio.

### **La administración de Mercados Municipales**

Esta entidad es la encargada de velar por el ordenamiento, mantenimiento, control y seguridad de los diferentes mercados municipales para el beneficio de los arrendatarios y visitantes tanto nacionales como extranjeros.

## **3.3.2. Marco Comunitario, Municipal o Regional**

### **3.3.2.1. Generalidades del Municipio de Malacatán San Marcos.**

El municipio de Malacatán San Marcos se encuentra ubicado en la parte Oeste del departamento de San Marcos, dentro de la región VI o Región Sur-Occidental del país. Limita al Norte con el municipio de Tajumulco (San Marcos); al Sur con el municipio de Ayutla (San Marcos); al Este con los municipios de San Pablo, El Rodeo y Catarina (San Marcos) y al Oeste es fronterizo con el Estado de Chiapas de la República de México. El mismo se encuentra a una distancia de 271 kilómetros de la ciudad capital. (Memoria de labores, 2016).

Según la memoria de labores (2016), el municipio de Malacatán cuenta con una extensión territorial de 204 kilómetros cuadrados, es en uno de los municipios más grandes del departamento de San Marcos. La distancia a la cabecera departamental de San Marcos es de 54 kilómetros. El municipio entronca en la Carretera Internacional CA-02 o ruta al pacífico y puede ser accesible por vía terrestre en cualquier clase de vehículo. Su división política administrativa de conformidad con los acuerdos contenidos en el punto séptimo del acta número diecisiete dos mil diez, la cual se encuentra faccionada en el libro de sesiones públicas ordinarias con fecha cinco de mayo del dos mil diez.(Ver anexo 5)

Según el censo de población efectuado en el 2010 por el Instituto Nacional de Estadística (INE) su población es de 105,178 habitantes, de los cuales 25,659 eran del área urbana y 79,519 rural, La población Femenina era 53,028 y la población Masculina era de 52,028.

El aspecto educación en el municipio de Malacatán es en un 75 por ciento aceptable, ya que cada una de las comunidades rurales cuenta con centro educativo en el nivel primario. Pero a nivel básico disminuye la cobertura educativa en el área rural y no se logra atender a la mayoría de la población escolar. Actualmente los habitantes en su mayoría son jóvenes que se interesan por mejorar su situación en el aspecto educativo ya que no se cuenta con el acceso a este ramo en el propio municipio (Plan de Desarrollo Municipal SEGEPLAN, 2010).

Según CONALFA se consideran analfabetas a las personas que tienen 15 años de edad en adelante, los registros del área urbana como rural y de ambos sexos son; el área urbana en hombres 695 y en mujeres 723 en cuanto al area rural en la poblacion masculina 7,871 y la poblacion femenina 8,378 dando un total de 35,334 en el municipio de Malacatán tiene una tasa de analfabetismo de 24.47%.

En lo que concierne a su economía, el municipio de Malacatán se caracteriza por contar con una buena cantidad de capital humano con capacidades y habilidades agrícolas para producir. Se ha venido observando el incremento de ingresos económicos, debido a las actividades realizadas por los sectores: agropecuario, comercio local e internacional, pequeña industria y de servicios, en las que generan el desarrollo económico para quienes participan en ellas y por ende para el municipio en general. (Plan de Desarrollo Municipal SEGEPLAN, 2010).

En los datos anteriores, las actividades económicas que más generan empleo en el municipio son las agrícolas y pecuarias, porque emplean al 49.95% de la población; en su orden le siguen las actividades de comercio y servicios con 17.80% de la población económicamente activa. Las ocupaciones se describen a continuación.

En lo que respecta a la Organización Comunitaria Cada una de las comunidades del municipio de Malacatán posee un Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE), el cual

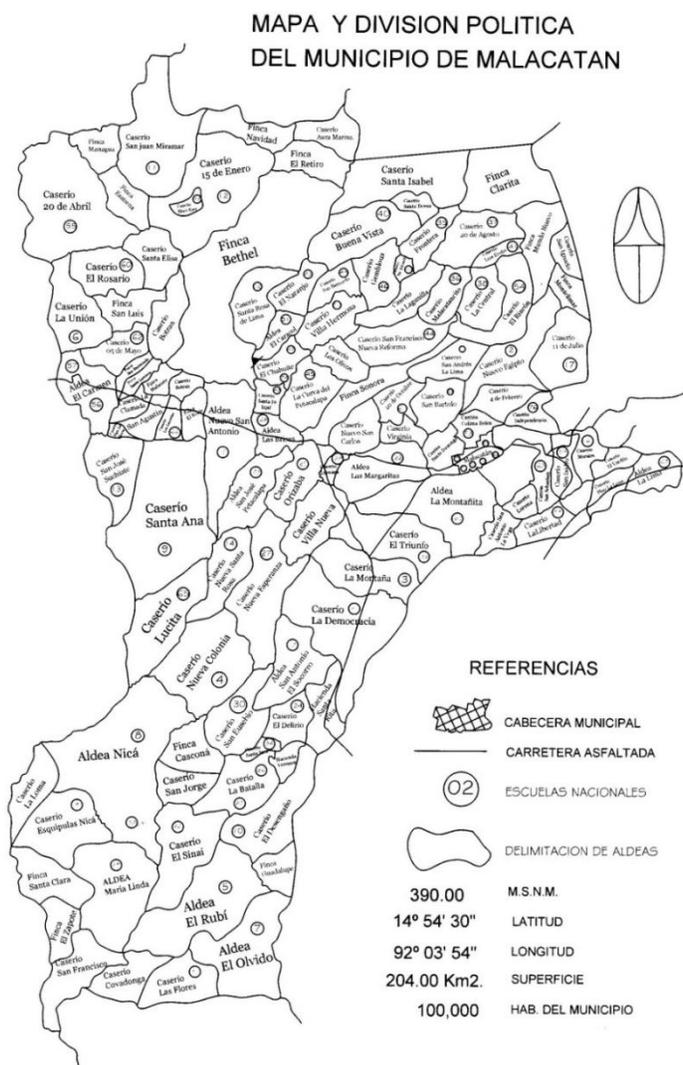
realiza las gestiones necesarias ante el Concejo Municipal para realizar proyectos en beneficio de su comunidad. En lo que refiere al área rural está organizada por 13 Aldeas, 64 Caseríos y 8 Fincas; el área urbana constituida por 8 cantones, 1 colonia y 2 caseríos actualmente con un total 83 comunidades. Ante este número la mayoría de los Consejos integrados tienen un débil funcionamiento iniciando por el Órgano de Coordinación. Prevalece el interés en fortalecer el Órgano de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo del área rural, para el efecto se ha determinado dar atención a cuatro Órganos de Coordinación del área rural (Caserío La Curva, Caserío Villa Nueva, Caserío Luisiana, Caserío Brasilia).

En la cabecera municipal se cuenta con un Concejo Municipal, el cual en consenso aprueba por medio del Alcalde Municipal como su representante, proyectos de beneficio colectivo en todas las comunidades del municipio.

### **3.3.2.2. Aspectos Generales de Comunidades donde se Proyecta la Acción**

Las comunidades rurales donde se proyecta la intervención, Caserío La Curva, Caserío Villa Nueva, Caserío Luisiana, Caserío Brasilia, distan en un promedio de 12 kilómetros de la cabecera municipal, su acceso es por carretera asfaltada en buen estado hasta la entrada de las comunidades, el número de la población por comunidad no excede de las 300 personas, en cuanto a los aspectos socioeconómicos las comunidades cuentan con actividades agrícolas y comercio local. Tomando en cuenta que cada Consejo Comunitario de Desarrollo lleva conformado, Caserío La Curva 6 años, Caserío Villa Nueva 8 años, Caserío Luisiana 5 años y el caserío Brasilia 2 años de tener Órgano de Coordinación, cada comunidad cuenta con una organización diferente para generar acciones de desarrollo dentro de su comunidad y promover la participación dentro de las actividades que favorecen a sus habitantes.

## Mapa



Fuente: Memoria de labores, 2016.

### 3.4. Análisis situacional

El análisis situacional se destina al área de Participación Ciudadana, en atención a la línea de trabajo: Fortalecimiento de capacidades de líderes comunitarios del Municipio de Malacatán San Marcos; en el marco de esta línea de trabajo se procede a realizar el proceso de identificación de problemas, en el que se tiene la participación de integrantes de cuatro Órganos de Coordinación del área rural, de los Caseríos: la Curva, Villa Nueva, Lusiana y

Brasilia del municipio en mención; para el efecto se generaron varias interrogantes que mediante la técnica de lluvia de ideas se emitieron aportes que se traducen a identificar los problemas siguientes:

#### **3.3.4.1. Problemas Generales del área de Intervención**

- Debilidad en el ejercicio del derecho de participación ciudadana de la población rural organizada
- Debilidad en el ejercicio al cumplimiento de aspectos fiscales de la Organización Comunitaria
- Limitada estrategias para la mediación y solución de conflictos comunitarios
- Debilidad en el ejercicio de la incidencia política a nivel local para la mejora de condiciones de vida.

#### **3.3.4.2 Red de Actores Vinculado con el Problema**

La identificación de los actores directa o indirectamente relacionados con el problema identificado y el área de intervención esto permite una buena comprensión de quienes pueden ser aliados u opositores; tomando en cuenta la identificación de las causas y efectos del problema y las estrategias a implementar el poder y la firmeza que cada uno posee.

#### **3.3.4.3. Actores a Favor**

Son las instituciones, organizaciones públicas y privadas o personas civiles que son parte del área de intervención, por lo tanto los actores a favor se enfocan de manera individual logrando objetivos determinados.

#### **3.3.4.4. Actores en Contra**

Son las instituciones, organizaciones públicas y privadas o personas civiles que interceptan o generan dificultad para poder llevar a cabo el proyecto de intervención, tomando en cuenta que su accionar afecta dentro del área de la participación ciudadana.

| <b>GRUPOS/ PERSONAS</b>                                   | <b>INTERESES</b>   | <b>PROBLEMAS PERCIBIDOS</b>  | <b>RECURSOS Y MANDATOS</b>  |
|---|--|--|---|
| Alcalde y Concejo Municipal                               | Crea procesos de desarrollo municipal y local; que promueva el desarrollo y la toma de decisión en beneficio de la población.  | Déficit en responsabilidades y debilidad en la toma de decisiones.   | <b>Mandato:</b> Promover la participación ciudadana y fortalecer las funciones de la oficina de organización comunitaria<br><b>Recursos:</b> cuenta con recursos físicos, económicos, y contando con recurso humano disponible. |
| Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)                  | Facilitar la organización y la participación positiva de las comunidades en la priorización de necesidades, problemas y soluciones y de esta manera fomentar el desarrollo integral del Municipio. | Debilitamiento en la creación de políticas locales que fomenten la promoción de programas y proyectos para el desarrollo integral. | <b>Mandato:</b> entidad que pertenece al sistema nacional de consejos de Desarrollo del País<br><b>Recursos:</b> humano   |
| Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)                | Promueven la participación efectiva para la identificación de sus problemas y así mismo encontrar las soluciones, para el bienestar de la población.   | Desinterés de formar parte de los Consejos Comunitarios de Desarrollo por parte de la población en general.                        | <b>Mandato:</b> Promover el desarrollo tanto en el sistema económico y social como también el involucramiento de actividades culturales de la comunidad a la que representa.<br><b>Recursos:</b> Humano de manera organizativa. |
| Dependencias Municipales                                  | Brindar asesoría a los líderes y lideresas de las diferentes comunidades sobre la prestación de sus servicios  | Poca presencia de la población en actividades en donde se brinde información organizadas por las entidades municipales             | <b>Mandato:</b> Elaboración de planes y proyectos municipales que favorezcan a las comunidades del municipio.<br><b>Recursos:</b> Materiales y humanos  |
| Instituto de Fomento Municipal (INFOM)                    | Brindar asistencia en la planificación y financiamiento de obras destinadas a mejorar la prestación de servicios públicos municipales  | Poco acceso a la información   | <b>Mandato:</b> Promocionar el desarrollo mediante prestación de servicios y asistencia técnica financiera a entidades municipales.<br><b>Recurso:</b> Humano   |
| Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA) | Efectuar proyectos productivos que generen espacios de participación para las Comunidades  |  | <b>Mandato:</b> mejorar las condiciones alimentarias de la población a través de proyectos agrícolas.   |

### **3.3.4.5. Demandas Referentes al Problema**

#### **Demandas poblacionales.**

- Contar con una organización comunitaria que les apoye en su desarrollo.
- Atención a los proyectos de infraestructura por parte de las autoridades Municipales.
- Asesoría legal para darle solución a sus demandas.
- La oficina de Organización Comunitaria debe brindar una pronta respuesta a los trámites que solicitan los Órganos de Coordinación.
- Promover la coordinación entre los Órganos de Coordinación y las demás estructuras organizativas comunitarias.

#### **Demandas Institucionales**

- Organizaciones Comunitarias fortalecidas.
- Organizaciones Comunitarias participando en el COMUDE.
- Capacitar a las Organizaciones Comunitarias para la gestión de proyectos de infraestructura, productivos y sociales.
- Promoción de un trabajo coordinado entre los Órganos de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
- Capacitación a los Órganos de Coordinación para fortalecer el desarrollo.

### **3.3.4.6. Priorización de Problemas**

Posterior de haber identificado los problemas se realizó la priorización con las y los integrantes de los Órganos de Coordinación de cuatro comunidades rurales del Municipio para lo que se utilizó el método de Hanlon, seguidamente se procedió a la votación de cada uno de los componentes que conforman dicho método. El problema Priorizado es: “Debilidad en el ejercicio del derecho de participación ciudadana de la población rural organizada”.

**Priorización del problema a través de la tabla de Hanlon**

| <b>Problemas identificados</b>  | <b>Magnitud</b>             |   |   |   | <b>Severidad</b>            |   |   |   | <b>Suma</b><br>(A+B) | <b>Eficacia</b>       |   |   |   | <b>Factibilidad</b>   |   |   | <b>Total de puntos</b><br>(A+B)<br>+<br>(C*D) |           |
|---|-----------------------------|---|---|---|-----------------------------|---|---|---|----------------------|-----------------------|---|---|---|-----------------------|---|---|---|-----------|
|   | <b>(A)</b><br>(Del 1 al 10) |   |   |   | <b>(B)</b><br>(Del 1 al 10) |   |   |   |                      | <b>(C)</b><br>(0 ó 1) |   |   |   | <b>(D)</b><br>(0 ó 1) |   |   |   |           |
| Debilidad en el ejercicio del derecho de participación ciudadana de la población rural organizada       | 8                           | 6 | 7 | 9 | 7                           | 8 | 9 | 9 | <b>63</b>            | 1                     | 1 | 1 | 1 | 1                     | 1 | 1 | 1   | <b>64</b> |
| Debilidad en el ejercicio al cumplimiento de aspectos fiscales de la Organización Comunitaria           | 7                           | 8 | 6 | 7 | 6                           | 7 | 6 | 6 | <b>53</b>            | 1                     | 1 | 1 | 1 | 1                     | 1 | 1 | 1   | <b>54</b> |
| Limitada estrategias para la mediación y solución de conflictos comunitarios                            | 9                           | 9 | 7 | 9 | 7                           | 5 | 5 | 9 | <b>61</b>            | 1                     | 1 | 1 | 1 | 1                     | 1 | 1 | 1   | <b>62</b> |
| Debilidad en el ejercicio de la incidencia política a nivel local para la mejora de condiciones de vida | 7                           | 8 | 7 | 6 | 3                           | 6 | 4 | 8 | <b>45</b>            | 1                     | 1 | 1 | 1 | 1                     | 1 | 1 | 1   | <b>50</b> |

### **3.3.4.7. Definición del Problema**

Actualmente en la Oficina de Organización Comunitaria de la Municipalidad del Municipio de Malacatán departamento de San Marcos, como centro de práctica se detectan problemas en el interior del área de intervención lo que conlleva a la “Debilidad en el ejercicio del derecho de participación ciudadana de la población rural organizada”.

Se puede observar que la debilidad en el ejercicio del derecho de participación ciudadana, es ocasionada por la limitada formación lo que repercute en los Órganos de Coordinación a Consejos Comunitarios Desarrollo y por los limitados conocimientos de las funciones dentro del Consejo Comunitario de Desarrollo.

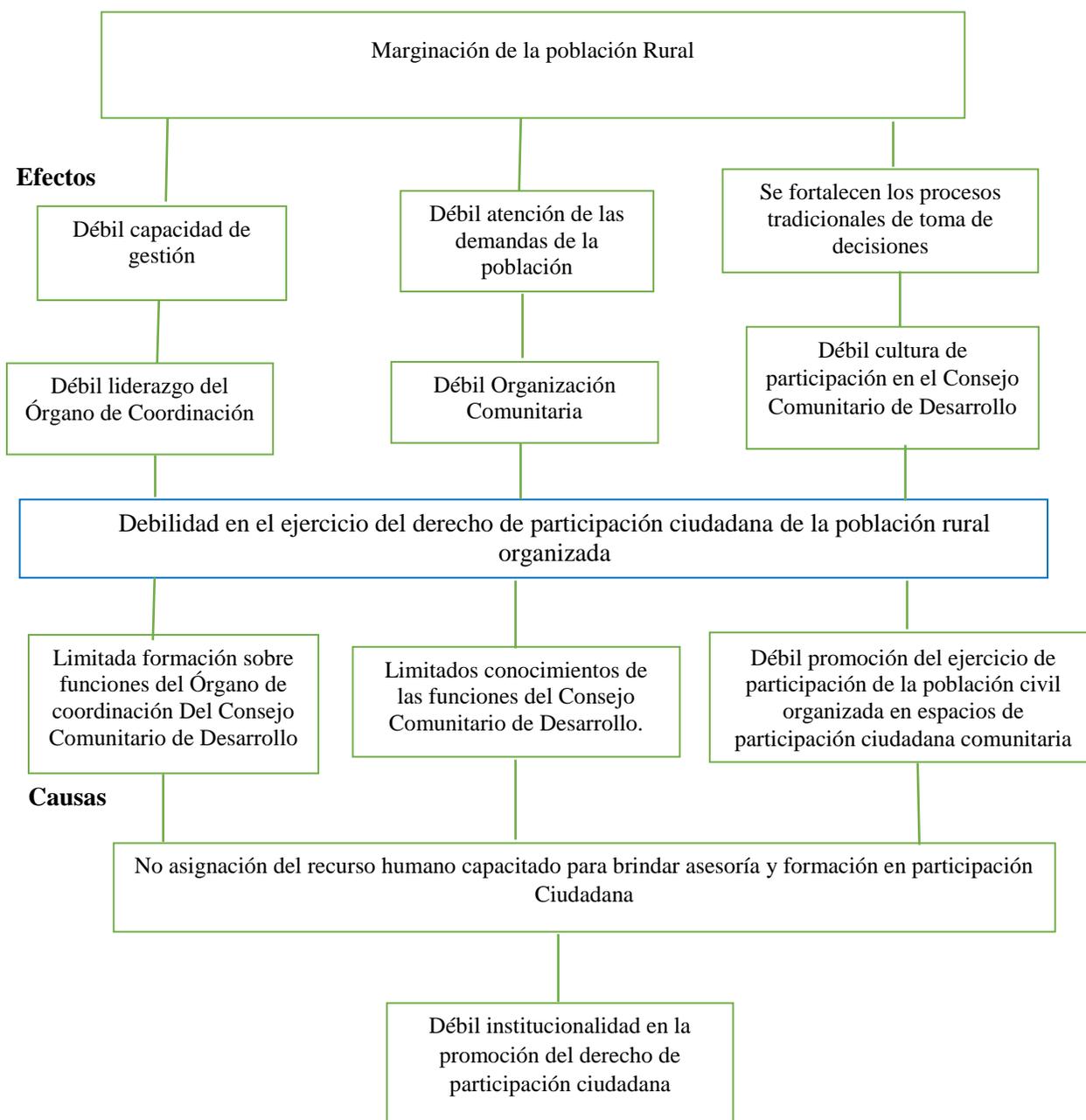
Se toma en cuenta otro aspecto, la débil promoción del ejercicio de participación de la población civil organizada en espacios de participación ciudadana comunitaria y se origina la no asignación del recurso humano capacitado para brindar asesoría y formación en Participación Ciudadana.

Y al identificar la no asignación del recurso humano capacitado es por ello que se presenta la debilidad institucionalidad en la promoción del derecho de participación ciudadana.

Lo descrito anteriormente se enfrenta al liderazgo del Órgano de Coordinación siendo un efecto del problema identificado “Debilidad en el ejercicio del derecho de participación ciudadana de la población rural organizada”, la débil cultura de participación en el Consejo Comunitario de Desarrollo son efectos de la débil promoción del ejercicio de participación ciudadana y la poca de la capacidad de gestión.

En cuanto a la debilidad de la cultura de la participación en el Consejo Comunitario de Desarrollo esto hace que se fortalezca la cultura tradicional de la toma de decisiones, generando de tal manera la marginación de la población Rural.

### 3.3.4.8. ÁRBOL DE PROBLEMAS



### 3.5. Análisis Estratégico

Este proceso se realiza para la creación de un análisis interno y externo del área de proyección que identifica, en este caso es: Participación Ciudadana.

#### 3.5.1. FODA

La matriz FODA es un instrumento que permite analizar el problema y para conocer aspectos internos e internos del área de proyección.

|  |  |
|--|--|
| <b>FORTALEZAS</b><br><br><b>F.1.</b> Creada base de datos de consejos comunitarios conformados y órganos de coordinación del Municipio<br><b>F.2.</b> Disponibilidad de medios físicos para el desarrollo de actividades formativas con los Consejos Comunitarios de Desarrollo<br><b>F3.</b> Viabilidad financiera para el desarrollo de actividades formativas para los Consejos Comunitarios de Desarrollo<br><b>F4.</b> Coordinación con otras unidades técnicas municipales para el apoyo a los Consejos Comunitarios de Desarrollo | <b>OPORTUNIDADES</b><br><br><b>O.1</b> Conformados Consejos Comunitarios de Desarrollo en el total del área rural<br><b>O.2.</b> Asambleas Comunitarias con iniciativa de participar en procesos formativos<br><b>O.3.</b> Presencia en el municipio de institución gubernamental –SAT- que apoya la obtención de la cuentadancia de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.<br><b>O.4</b> Presencia de instituciones en el municipio que apoyan proyectos productivos y ambientales –MAGA, INAB- |
| <b>DEBILIDADES</b><br><br><b>D.1.</b> No se tiene diseñada la intervención para el acompañamiento y formación a los Consejos Comunitarios de Desarrollo<br><b>D.2.</b> Recurso humano insuficiente para brindar el apoyo de asistencia técnica a los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio<br><b>D3.</b> No se cuenta con los mecanismos y herramientas apropiadas para generar la participación en la toma de decisiones.<br><b>D4.</b> Se genera la priorización e importancia de los proyectos de infraestructura.        | <b>AMENAZAS</b><br><br><b>A.1.</b> Débil credibilidad de la población ante el Incumpliendo de proyectos ofrecidos por actuales autoridades municipales durante el proceso de campaña proselitista<br><b>A.2.</b> La inoperatividad de consejos comunitarios de desarrollo debilitan la credibilidad de la población.<br><b>A3.</b> Inseguridad ante la delincuencia que se ha generado en las comunidades rurales.<br><b>A4.</b> Prevalencia de fenómenos naturales –Sismos, tormentas, deslaves-  |

### 3.5.2. Vinculación de Estrategias

Para el proceso de análisis utilizando la técnica del FODA se delimitarán estrategias que permitirán solucionar el problema en el que se va a intervenir.

| <b>Fortalezas-Oportunidades</b>  | <b>Fortalezas-Amenazas</b>   |
|--|--|
| <p><b>V1.</b> Impulso de acciones formativas a los órganos de coordinación de los consejos comunitarios de desarrollo sobre sus funciones y estrategias de coordinación para la promoción del desarrollo comunitario.</p> <p><b>V2.</b> Establecimiento de líneas de formación y acompañamiento técnico a los Órganos de Coordinación para la promoción de la participación activa de la asamblea Comunitaria.</p> <p><b>V3.</b> Alianzas interinstitucional para fortalecer a los consejos comunitarios de desarrollo en aspectos legales que respaldan su funcionamiento organizativo y ejercicio de la participación ciudadana.</p> <p><b>V4.</b> Coordinación con instituciones gubernamentales, unidades técnicas y consejos comunitarios de desarrollo para la formulación e impulso de proyectos productivos y de reforestación</p> | <p><b>V1.</b> Establecimiento de estrategias de coordinación entre autoridades municipales y consejos comunitarios de desarrollo para el fomento del desarrollo del municipio.</p> <p><b>V2.</b> Fortalecimiento a órganos de coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo en el ejercicio de participación ciudadana y fomento del desarrollo del municipio</p> <p><b>V3.</b> Formulación de estrategias en coordinación con los consejos comunitarios de desarrollo para minimizar la situación de violencia que afecta a las comunidades.</p> <p><b>V4.</b> Coordinación entre unidades técnicas y consejos comunitarios de desarrollo para determinar acciones de prevención ante el cambio climático y fenómenos naturales.</p> |
| <b>Debilidades-Oportunidades</b>   | <b>Debilidades-Amenazas</b>  |
| <p><b>V1.</b> Diseño de un plan de formación y de asistencia técnica para los Consejos Comunitarios de Desarrollo</p> <p><b>V2.</b> Definición de estrategias de multiplicación de conocimientos sobre la participación</p>  | <p><b>V1.</b> Diseño de un plan de formación y de asistencia técnica para los Consejos Comunitarios de Desarrollo.</p> <p><b>V2.</b> Definición de estrategias que faciliten la asistencia técnica a consejos comunitario de</p>   |

|   |  |
|---|--|
| <p>ciudadana con la participación de líderes y lideresas de las comunidades.</p> <p><b>V3.</b> Coordinación con entes gubernamentales que apoyan en la emisión de cuentadancia y que fortalecen la participación ciudadana de la población.</p> <p><b>V4.</b> Coordinación institucional en la promoción participativa de los Consejos comunitarios de desarrollo en la priorización de proyectos de infraestructura y productivos.</p> | <p>desarrollo para aumentar la credibilidad de la población en su gestión</p> <p><b>V3.</b> Fomentar el liderazgo comunitario, para impulsar acciones propositivas para el desarrollo de sus comunidades y erradicación de la violencia e inseguridad.</p> <p><b>V4.</b> Coordinación entre unidades técnicas y consejos comunitarios de desarrollo para determinar acciones de prevención ante el cambio climático y fenómenos naturales.</p> |
|---|--|

### 3.5.3. Operativización de Estrategias

#### **Estrategia:**

Impulso de acciones formativas a los órganos de coordinación de los consejos comunitarios de desarrollo sobre sus funciones y estrategias de coordinación para la promoción del desarrollo comunitario.

#### **Proyectos que hacen posible la ejecución de la estrategia:**

- Formación a órganos de coordinación sobre funciones que promueven el ejercicio de la participación ciudadana.

#### **Estrategia:**

Establecimiento de estrategias de coordinación entre autoridades municipales y consejos comunitarios de desarrollo para el fomento del desarrollo del municipio.

#### **Proyectos que hacen posible la ejecución de la estrategia:**

- Impulsar procesos formativos al Consejo Comunitario de Desarrollo para promover acciones que garanticen el desarrollo integral y el desarrollo comunitario.

**Estrategia:**

Formulación de estrategias en coordinación con los consejos comunitarios de desarrollo para minimizar la situación de violencia que afecta a las comunidades.

**Proyectos que hacen posible la ejecución de la estrategia:**

- Formación de la unidad técnica con entes gubernamentales para el planteamiento de iniciativas que permitan erradicar la inseguridad a nivel local.

**Estrategia:**

Diseño de un plan de formación y de asistencia técnica para los Consejos Comunitarios de Desarrollo

**Proyectos que hacen posible la ejecución de la estrategia:**

- Formación a Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación de un plan de trabajo enfocado en la promoción de los espacios de participación ciudadana.

**Estrategia:**

Definición de estrategias de multiplicación de conocimientos sobre la participación ciudadana con la participación de líderes y lideresas de las comunidades.

**Proyectos que hacen posible la ejecución de la estrategia:**

- Formación a integrantes de los Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación de un plan de trabajo enfocado en la promoción de los espacios de participación ciudadana.

**Estrategia:**

Establecimiento de líneas de formación y acompañamiento técnico a los Órganos de Coordinación para la promoción de la participación activa de la asamblea Comunitaria.

**Proyectos que hacen posible la ejecución de la estrategia:**

- Formación a Órganos de coordinación sobre la importancia de la participación activa dentro de la asamblea comunitaria.

**Estrategia:**

Alianzas interinstitucional para fortalecer a los consejos comunitarios de desarrollo en aspectos legales que respaldan su funcionamiento organizativo y ejercicio de la participación ciudadana.

**Proyectos que hacen posible la ejecución de la estrategia:**

- Planteamiento de estrategias para fortalecer a los Órganos de Coordinación sobre la importancia de los aspectos legales para el mejoramiento organizativo e implementar la participación ciudadana.

**Estrategia:**

Coordinación con instituciones gubernamentales, unidades técnicas y consejos comunitarios de desarrollo para la formulación e impulso de proyectos productivos y de reforestación

**Proyectos que hacen posible la ejecución de la estrategia:**

- Formación de la unidad técnica a Órganos de Coordinación con entes gubernamentales para el planteamiento de estrategias que impulsen proyectos productivos y de reforestación.

**Estrategia:**

Coordinación entre unidades técnicas y consejos comunitarios de desarrollo para determinar acciones de prevención ante el cambio climático y fenómenos naturales.

**Proyectos que hacen posible la ejecución de la estrategia:**

- Formación a Órganos de Coordinación con apoyos de unidades técnicas para fomentar acciones de prevención ante los desastres naturales.

**Estrategia:**

Coordinación con entes gubernamentales que apoyan en la emisión de cuentadancia y que fortalecen la participación ciudadana de la población.

**Proyectos que hacen posible la ejecución de la estrategia:**

- Planteamiento con entes gubernamentales para la formación y fortalecimiento a los integrantes de Órganos de Coordinación para la promoción de la participación ciudadana a través de la emisión de la cuentadancia.

**Estrategia:**

Coordinación institucional en la promoción participativa de los Consejos comunitarios de desarrollo en la priorización de proyectos de infraestructura y productivos.

**Proyectos que hacen posible la ejecución de la estrategia:**

- Planteamiento y coordinación con instituciones para fomentar estrategias que promuevan el desarrollo local.

**3.5.4. Ficha Técnica del Proyecto**

- Nombre del proyecto:** Apoyo al Fortalecimiento sobre las funciones a integrantes de Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo de cuatro comunidades rurales para fomentar la participación ciudadana. Municipio de Malacatán, Departamento de San Marcos.
- Ubicación del proyecto: Área rural:** Caseríos La Curva, Villa Nueva, Luisiana y Brasilia del Municipio de Malacatán Departamento de San Marcos.
- Organización que ejecutará el proyecto:** Oficina de Organización Comunitaria. Municipalidad de Malacatán San Marcos.
- Período de ejecución del proyecto:** Meses de enero a Mayo del año 2018 ( 14 semanas efectivas).

#### **e. Descripción del Proyecto:**

Con el proyecto de intervención se persigue fortalecer el ejercicio de la Participación Ciudadana a integrantes de órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de cuatro comunidades rurales, la formación estará orientada en las funciones que hacen posible el ejercicio de la participación ciudadana, mismas que son aplicadas tanto para el órgano de coordinación como para consejo comunitario de desarrollo.

Simultáneo al proceso formativo se formulará el contenido de manual de Funciones y Acciones del Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE- cuya información versará sobre las funciones que corresponden al Consejo Comunitario de Desarrollo específicamente a la promoción de la participación ciudadana.

Se dejará el manual tanto a personal de la oficina de Organización comunitaria como a integrantes de órganos de coordinación de COCODE, para la consulta pertinente para la implementación del proceso.

#### **Fase I. Socialización del Proyecto con Personas Involucradas a Nivel Institucional y con Beneficiarios del Proceso.**

##### **a. Socialización del proyecto con personas involucradas a nivel institucional:**

- Preparación de material de apoyo para la socialización.
- Preparación de aspectos logísticos (Lugar donde se realizará la actividad, mobiliario, equipo, cañonera, refacción, listado de asistencia)
- Convocatoria a la encargada de la Oficina de Organización Comunitaria y de autoridades municipales.
- Socialización del proyecto.

##### **b. Socialización del proyecto con beneficiarios del proceso:**

- Preparación de material de apoyo para la socialización.
- Preparación de aspectos logísticos (Lugar donde se realizará la actividad, mobiliario, equipo, cañonera, refacción, listado de asistencia.)

- Convocatoria a los integrantes de los Órganos de Coordinación de las diferentes comunidades destinatarios del proceso.
- Socialización del proceso.

**Fase II. Formulación del Plan de Formación a Órganos de Coordinación sobre Funciones que Promueven el Ejercicio de la Participación Ciudadana.**

- Consulta a diferentes documentos que soportan el tema de participación Ciudadana.
- Analizar el contenido de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural con referencia en el Consejo Comunitario de Desarrollo.
- Definición de la temática y metodología del proceso formativo.
- Elaboración de la estructura final del plan de capacitación.

**Fase III: Implementación del plan de formación de sus funciones a Órganos de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la promoción de la participación ciudadana.**

- Preparación de aspectos logísticos (lugar en donde se realizará la actividad, mobiliario, equipo, cañonera, refacción, listado de asistencia).
- Preparación de material didáctico y de apoyo para la temática que se llevara a cabo.
- Convocatorias a los integrantes de los Órganos de Coordinación.
- Desarrollo del proceso formativo acorde a la temática prevista en el plan de capacitación.
- Evaluación de las capacitaciones del proceso.

**Fase IV. Construcción de un manual que contiene información del Fortalecimiento sobre las funciones a integrantes de Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo de cuatro comunidades rurales para fomentar la participación ciudadana.**

- Construcción del manual sobre las funciones de Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de desarrollo para fomentar la participación ciudadana.
- Socialización del contenido del manual con los integrantes del Órgano de Coordinación.

### **Metodología:**

El proceso se sustentará en el enfoque participativo, mayormente la técnica de reunión es fundamental para el proceso a realizar, puesto que se desarrollaran reuniones informativas con autoridades de la oficina de organización comunitaria y directivos de cuatro Órganos de Coordinación para unificar esfuerzos en la ejecución del proyecto. En lo que concierne a las actividades formativas se desarrollarán específicamente con los integrantes de los órganos de coordinación ya indicados.

Previo al desarrollo de las actividades formativas se diseñará el plan a ejecutar, mismo que describirá la temática a desarrollar, periodicidad y recursos necesarios para su ejecución y alcance del objetivo específico.

Para realizar el proyecto de intervención denominada se desarrollaran las siguientes fases:

- Fase I: Socialización del proyecto con autoridades de la oficina de organización comunitaria y con integrantes de cuatro órganos de coordinación destinatarias al proceso.
- Fase II: Elaboración de un plan de formación para los órganos de Coordinación sobre las funciones que promueven el ejercicio de participación ciudadana.
- Fase III: Implementación de un plan de formación para los órganos de coordinación sobre funciones que promueven el ejercicio de participación
- Fase IV. Construcción de un manual que contiene información del Fortalecimiento sobre las funciones a integrantes de Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo de cuatro comunidades rurales para fomentar la participación ciudadana.

### **f. Ámbito en el que se Inserta el Proyecto:**

- **Ámbito institucional:** El proyecto de Formación a integrantes de órganos de coordinación de cuatro comunidades rurales sobre funciones que promueven el ejercicio de la participación ciudadana, se ejecutara para la promoción del ejercicio de participación ciudadana.
- **Ámbito cultural:** Se intenta formar a los integrantes de los cuatro Órganos de Coordinación con la finalidad de fortalecer sobre las funciones de los órganos de Coordinación de los consejos comunitarios de desarrollo para la promoción del ejercicio de participación.

- **Ámbito ambiental:** La ejecución del proyecto tiene como finalidad generar actitudes positivas dentro de los Órganos de Coordinación.
- **Ámbito social:** Se llevara a cabo con la finalidad de generar conocimientos y promover el ejercicio de las funciones que promueven la participación.
- **Ámbito político:** Con la realización del proyecto se pretende formar a los integrantes de los cuatro Órganos de Coordinación para el mejoramiento de sus funciones y fomente la participación en aspectos Políticos, generación de propuestas y toma de Decisiones.

**g. Entornos del Proyecto:**

**Entorno interno:**

El área de proyección Participación Ciudadana posee aspectos positivos tales como la voluntad de la encargada de la oficina, registro y base de datos de los Órganos de Coordinación conformados y también la disponibilidad de infraestructura, mobiliario y equipo que sirven para la realización de actividades.

**Entorno externo:**

El área de proyección cuenta con el apoyo de organizaciones gubernamentales así como la disponibilidad de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE- que permiten unificar esfuerzos que generen la formación de la participación, aunque en algunos Consejos Comunitarios de Desarrollo existe negatividad para la participación en actividades que los benefician en el desarrollo

**h. Coordinación con Actores:**

Para la realización del proyecto formación a integrantes de órganos de coordinación de cuatro comunidades rurales sobre funciones que promueven el ejercicio de la participación ciudadana, se pretende coordinar con los siguientes entes:

- Alcalde y Concejo Municipal.
- Órganos de Coordinación
- Oficina de Organización Comunitaria

## **i. Funciones específicas del estudiante y otros involucrados**

### **De la estudiante:**

- Elaborar un plan de formación.
- Realizar las respectivas gestiones.
- Convocatorias.
- Agenda de reuniones.
- Investigación documental.
- Elaborar manual.
- Sistematización de información.

### **De los Órganos de Coordinación:**

- Asistencia Puntual a las Actividades.
- Participación Activa en las actividades.
- Participar en el proceso de Formación.

### **De la Persona Enlace:**

- Acceso a la información.
- Apoyo en el proceso de ejecución del proyecto.
- Acompañamiento en las gestiones.
- Monitorear y evaluar el proyecto.

## **j. Justificación**

El proyecto de Apoyo al Fortalecimiento sobre las funciones a integrantes de Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo de cuatro comunidades rurales para fomentar la participación ciudadana. Municipio de Malacatán, Departamento de San Marcos realizó con fundamentos del análisis institucional, análisis situacional y análisis estratégico extrayendo información del área de proyección que en este caso es el de Participación Ciudadana de esta manera se logró identificar el problema central con relevancia que presentan los diferentes Órganos de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

La ejecución del proyecto es resultado de la investigación y de esta manera se pretende formar a los Órganos de Coordinación sobre funciones que promueven el ejercicio de participación ciudadana

Este proyecto se ejecutara con el fin de brindar información y capacitar a los órganos de coordinación para fomentar la participación.

### **Población Beneficiaria**

El proyecto va dirigido a integrantes de cuatro órganos de coordinación del área rural del municipio de Malacatán, San Marcos, siendo un total de 28 personas.

### **i. Objetivos del Proyecto**

#### **Objetivo General:**

Apoyar y Fortalecer el ejercicio del derecho de la participación ciudadana organizada de la población rural de del Municipio de Malacatán San Marcos

#### **Objetivo Específico:**

Contribuir a que integrantes de los órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de cuatro comunidades rurales valoren su accionar de competencia como organización y de ciudadanía organizada para promover su interactuar en el espacio local.

### **m. Resultados del proyecto**

- Articulado el trabajo con autoridades de la Oficina de Organización comunitaria y órganos de coordinación de cuatro comunidades rurales para el fomento de la participación ciudadana de la población rural organizada.
- Fortalecidos directamente 28 integrantes (4 mujeres y 24 hombres) sobre funciones de órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de cuatro comunidades rurales, para fomentar la participación ciudadana en el marco de la ley de consejos de desarrollo urbano y rural.

#### **n. Incidencia del Proyecto**

El impacto que pretende dar el proyecto es positivo debido a que dentro de la oficina es el primer proyecto que se realizara de manera favorable.

El proyecto será ejecutado con cuatro Órganos de Coordinación del área rural para promover funciones para la participación ciudadana.

#### **o. Alcances y límites del proyecto**

##### **Alcances:**

Formación a cuatro Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo del área rural, sobre las funciones y fomentar la participación ciudadana.

##### **Límites:**

Formación a Órganos de Coordinación para mejorar el ejercicio de participación.

#### **p. Implicaciones éticas a considerar**

En la Universidad Rafael Landívar se fomentan los valores éticos y morales, fomentando principalmente el respeto y la responsabilidad al momento de realizar actividades formativas fuera de las instalaciones, respetando también las creencias y las culturas que existen dentro del país, por lo que estos aspectos se consideraran dentro de la ejecución del proyecto.

#### **q. Estrategias para la implementación del proyecto**

El proyecto se coordinara de manera interna con las autoridades de la Oficina de Organización Comunitaria.

#### **r. Recursos**

En cuanto a la ejecución del proyecto se utilizaran recursos, humanos, físicos, materiales otros.

##### **Recursos Humanos:**

- Supervisor/a de PPS II.
- Persona enlace de la institución
- Integrantes de los Órganos de Coordinación
- Practicante de Práctica Profesional Supervisada.

**Recursos físicos y materiales:**

- Salón Municipal de Malacatán San Marcos
- Paleógrafos
- Cañonera
- Marcadores
- Fotocopias
- Impresiones
- Papel bond
- Cartulinas

**Otros:**

- Pasaje
- Alimentación
- Servicio telefónico
- Mobiliario y equipo.

El proyecto tiene un costo total de Q.27, 588.00.

### 3.5.5. Priorización del proyecto de intervención

La priorización del proyecto de intervención se realizó en base a la técnica de selección de proyecto “PROIN”, de la técnica dio el resultado al proyecto a intervenir es: Formación a integrantes de órganos de coordinación de cuatro comunidades rurales sobre funciones que promueven el ejercicio de la participación ciudadana.

| No. | Nombre del proyecto   | Carácter social<br>5 | Interés de la institución<br>5 | Posibilidad de obtener recursos para la ejecución<br>5 | Ejecutar en un plazo de 14 semanas<br>5 | Facilita aprendizaje<br>5 | Total<br>25 |
|-----|---|----------------------|--------------------------------|--|---|---------------------------|-------------|
| 1   | Formación a Órganos de coordinación sobre la importancia de la participación activa dentro de la asamblea comunitaria.  | 3                    | 3                              | 3  | 4                                       | 3                         | 16          |
| 2   | Formación a órganos de coordinación sobre funciones que promueven el ejercicio de la participación ciudadana.   | 5                    | 5                              | 5  | 5                                       | 4                         | 24          |
| 3   | Planteamiento de estrategias para fortalecer a los Órganos de Coordinación sobre la importancia de los aspectos legales para el mejoramiento organizativo e implementar la participación ciudadana. | 3                    | 3                              | 3  | 3                                       | 3                         | 15          |
| 4   | Formación de la unidad técnica a Órganos de Coordinación con entes gubernamentales para el planteamiento de estrategias que   | 4                    | 3                              | 3  | 3                                       | 3                         | 16          |

|   |   |   |   |   |   |   |    |
|---|---|---|---|---|---|---|----|
|   | impulsen proyectos productivos y de reforestación.  |   |   |   |   |   |    |
| 5 | Impulsar procesos formativos al Consejo Comunitario de Desarrollo para promover acciones que garanticen el desarrollo integral y el desarrollo comunitario.                         | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 20 |
| 6 | Formación de la unidad técnica con entes gubernamentales para el planteamiento de iniciativas que permitan erradicar la inseguridad a nivel local.                                  | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 20 |
| 7 | Formación a Órganos de Coordinación con apoyos de unidades técnicas para fomentar acciones de prevención ante los desastres naturales.  | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 17 |
| 8 | Formación a Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación de un plan de trabajo enfocado en la promoción de los espacios de participación ciudadana.                      | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 22 |
| 9 | Formación a integrantes de los Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación de un plan de trabajo enfocado en la promoción de los espacios de | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 20 |

|    |   |   |   |   |   |   |    |
|----|---|---|---|---|---|---|----|
|    | participación ciudadana.  |   |   |   |   |   |    |
| 10 | Planteamiento con entes gubernamentales para la formación y fortalecimiento a los integrantes de Órganos de Coordinación para la promoción de la participación ciudadana a través de la emisión de la cuentadancia. | 4 | 3 | 5 | 3 | 4 | 19 |
| 11 | Planteamiento y coordinación con instituciones para fomentar estrategias que promuevan el desarrollo local.   | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 19 |

### **3.6. Proyecto de intervención**

#### **3.6.1. Datos generales**

- a. Nombre de la propuesta:** Apoyo al Fortalecimiento sobre las funciones a integrantes de Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo de cuatro comunidades rurales para fomentar la participación ciudadana. Municipio de Malacatán, Departamento de San Marcos.
  
- b. Población destinataria y ámbito geográfico de cobertura:** Área rural: Caseríos La Curva, Villa Nueva, Luisiana y Brasilia del Municipio de Malacatán Departamento de San Marcos.
  
- c. Organización que ejecutará el proyecto:** Oficina de Organización Comunitaria. Municipalidad de Malacatán San Marcos.
  
- d. duración:** Meses de enero a Mayo del año 2018 ( 14 semanas efectivas).

#### **3.6.2. Justificación**

El proyecto de Apoyo al Fortalecimiento sobre las funciones a integrantes de Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo de cuatro comunidades rurales para fomentar la participación ciudadana. Municipio de Malacatán, Departamento de San Marcos se realizó con fundamentos del análisis institucional, análisis situacional y análisis estratégico extrayendo información del área de proyección que en este caso es el de Participación Ciudadana de esta manera se logró identificar el problema central con relevancia que presentan los diferentes Órganos de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

La ejecución del proyecto es resultado de la investigación y de esta manera se pretende formar a los Órganos de Coordinación sobre funciones que promueven el ejercicio de participación ciudadana

Este proyecto se ejecutara con el fin de brindar información y capacitar a los órganos de coordinación para fomentar la participación.

### **3.6.3. Objetivos**

#### **Objetivo General:**

Apoyar y Fortalecer el ejercicio del derecho de la participación ciudadana organizada de la población rural de del Municipio de Malacatán San Marcos

#### **Objetivo Específico:**

Contribuir a que integrantes de los órganos de coordinación de cuatro comunidades rurales identifiquen y se sensibilicen sobre las funciones que competen en la promoción de la participación ciudadana, para que apoyen su impulso en el espacio comunitario e influya en lo local.

### **3.6.4. Fases del Proyecto (según diseño)**

Para realizar el proyecto de intervención denomina se desarrollaran las siguientes fases:

- Fase I: Socialización del proyecto con autoridades de la oficina de organización comunitaria y con integrantes de cuatro órganos de coordinación destinatarias al proceso.
- Fase II: Elaboración de un plan de formación para los órganos de Coordinación sobre las funciones que promueven el ejercicio de participación ciudadana.
- Fase III: Implementación de un plan de formación para los órganos de coordinación sobre funciones que promueven el ejercicio de participación
- Fase IV. Construcción de un manual que contiene información del Fortalecimiento sobre las funciones a integrantes de Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo de cuatro comunidades rurales para fomentar la participación ciudadana.

### 3.6.5. Monitoreo y evaluación del Proyecto

#### Plan de Monitoreo del Proyecto

| Apoyo al Fortalecimiento sobre las funciones a integrantes de Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo de cuatro comunidades rurales para fomentar la participación ciudadana. Municipio de Malacatán, Departamento de San Marcos. |  |   |                     |  |
|--|--|---|---------------------|--|
| Fase / Actividad   | Indicadores de Cada Actividad.   | Medios de Verificación.   | Fecha de Monitoreo. | Responsable.                               |
| <b>Fase I. Socialización del proyecto con autoridades de la oficina de organización comunitaria y destinatarios del proceso.</b>   |  |   |                     |  |
| <b>a. Socialización del proyecto con autoridades de la Oficina de Organización Comunitaria</b>   |  |   |                     |  |
| A.1. Preparación de material de apoyo para la socialización.   | A finales de la tercera semana del mes de enero 2018, se ha logrado la preparación de materiales que servirá de apoyo para la socialización. | Presentación de diapositivas en Power Point para la socialización del proyecto. | 19 de enero de 2018 | Estudiante de PPS Catherine Andrea Herrera |
| A.2. Preparación de aspectos logísticos (Lugar donde se realizará la actividad, mobiliario, equipo, cañonera, refacción, listado de asistencia)  | A finales de la tercera semana del mes de enero 2018, se han definido los aspectos de organización y logística.                              | Solicitud para el mobiliario y equipo. Listado de asistencia de participantes.  | 19 de enero de 2018 | Estudiante de PPS Catherine Andrea Herrera |
| A.3. Convocatoria a la encargada de la Oficina de  | Organización Comunitaria y autoridades municipales.  |   | 26 de enero de      | Estudiante de PPS Catherine Andrea         |

|  |  |   |                       |  |
|--|--|---|-----------------------|--|
| Organización Comunitaria y de autoridades municipales.   | A finales de la cuarta semana del mes de enero 2017, se ha logrado la socialización del proyecto.  | Fotografías.  | 2018                  | Herrera                                    |
| A.4. Socialización del proyecto  | A finales de la cuarta semana del mes de enero 2017, se ha logrado la socialización del proyecto.  |   | 26 de enero de 2018   | Estudiante de PPS Catherine Andrea Herrera |
| <b>B. Socialización del proyecto con integrantes de los cuatro órganos de coordinación:</b>  |  |   |                       |  |
| B.1 Preparación de material de apoyo para la socialización.  | A finales de la primera semana del mes de febrero del año 2018 se ha elaborado el material que servirá de apoyo para realizar el proceso.  |   | 9 de febrero de 2018  | Estudiante de PPS Catherine Andrea Herrera |
| B.2. Preparación de aspectos logísticos (Lugar donde se realizará la actividad, mobiliario, equipo, cañonera, refacción, listado de asistencia.) | A finales de la primera semana del mes de febrero del año 2018 se tienen definidos los aspectos logísticos que formaran parte del proceso. | Presentación de diapositivas en Power Point para la socialización del proyecto. | 9 de febrero de 2018  | Estudiante de PPS Catherine Andrea Herrera |
| B.3. Convocatoria a los integrantes de los Órganos de Coordinación de las diferentes comunidades destinatarios del proceso.                      | A finales de la primera semana del mes de febrero, se ha logrado realizar la convocatoria a la población destinataria.                     | Solicitud para el mobiliario y equipo.  | 9 de febrero de 2018  | Estudiante de PPS Catherine Andrea Herrera |
| B.4. Socialización del proceso.  | A finales de la segunda semana del mes de febrero, se ha logrado socialización el proceso con los destinatarios del proceso.               | Listado de asistencia de participantes.<br><br>Fotografías.                     | 16 de febrero de 2018 | Estudiante de PPS Catherine Andrea Herrera |

|  |  |  |                       |  |
|--|--|--|-----------------------|--|
| <b>Fase II. Formulación del plan de formación a órganos de coordinación sobre funciones que promueven el ejercicio de la participación ciudadana</b>   |  |  |                       |  |
| A.1 Analizar el contenido de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural con referencia en el Consejo Comunitario de Desarrollo.                   | A finales de la segunda semana de mes de febrero del año 2018 se ha analizado el contenido de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. | Cuaderno de campo.                                 | 16 de febrero de 2018 | Estudiante de PPS Catherine Andrea Herrera |
| A.2. Definición de la temática y metodología del proceso formativo.  | A finales de la segunda semana del mes de febrero del año 2018 se ha realizado la temática y metodología del proceso.                          | Esquema de temas que se abordaran.<br>Metodología. | 16 de febrero de 2018 | Estudiante de PPS Catherine Andrea Herrera |
| A3. Elaboración de la estructura final del plan de capacitación.   | A finales de la tercera semana de febrero se cuenta con la estructura del plan de capacitación   | Plan de las capacitaciones.<br>Informe mensual.    | 23 de febrero de 2018 | Estudiante de PPS Catherine Andrea Herrera |
| <b>Fase III. Formulación del plan de formación a órganos de coordinación sobre funciones que promueven el ejercicio de la participación ciudadana.</b> |  |  |                       |  |
| A.1. Preparación de aspectos logísticos (lugar en donde se   | A finales de la cuarta semana del mes de febrero se ha definido los  |  | 28 de febrero del     | Estudiante de PPS Catherine Andrea         |

|   |  |   |                        |  |
|---|--|---|------------------------|--|
| realizará la actividad, mobiliario, equipo, cañonera, refacción, listado de asistencia).  | aspectos logísticos para realizar el proceso.  |   | 2018                   | Herrera                                    |
| A.2. Preparación de material didáctico y de apoyo para la temática que se llevara a cabo.   | A finales de la cuarta semana del mes de febrero del año 2018 se ha realizado el material didáctico.   | Solicitud para gestión de mobiliario y equipo.                  | 28 de febrero del 2018 | Estudiante de PPS Catherine Andrea Herrera |
| A.3. Convocatorias a los integrantes de los Órganos de Coordinación.  | A finales de cada semana del mes de marzo y a finales de la primera semana del mes de abril del mes de abril se ha realizado las convocatorias a los integrantes de los Órganos de coordinación para la realización del proceso. | Hojas de convocatoria.<br>Firma y sello del material didáctico. | 9 de marzo de 2018     | Estudiante de PPS Catherine Andrea Herrera |
| A.4 Desarrollo del proceso formativo acorde a la temática prevista en el plan de capacitación.  | Durante el mes de marzo y la primera semana del mes de abril del año 2018 de abril se ha capacitado al 70% a los integrantes de los Órganos de Coordinación del municipio de Malacatán San Marcos.                               | Agenda de cada reunión.<br>Listado de asistencia<br>Fotografías | 6 de abril de 2018     | Estudiante de PPS Catherine Andrea Herrera |
| <b>Fase IV. Construcción de un manual que contiene información del Fortalecimiento sobre las funciones a integrantes de Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo de cuatro comunidades rurales para fomentar la participación</b> |  |   |                        |  |

| <b>ciudadana.</b>   |   |  |                     |  |
|---|---|--|---------------------|--|
| A.1. Formulación del manual sobre funciones que promueven el ejercicio de la participación ciudadana. | Durante las últimas tres semanas del mes de abril del año 2018 se cuenta con la construcción<br>Del manual sobre las funciones<br>Ejercicio de participación Ciudadana. | Solicitud para gestión de mobiliario y equipo.<br>Hojas de convocatoria<br>Firma y sello del material didáctico.<br>Agenda de cada reunión<br>Listado de asistencia<br>Fotografías | 27 de abril de 2018 | Estudiante de PPS<br>Catherine Andrea<br>Herrera |
| A.2. Socialización del contenido del manual con los integrantes del Órgano de Coordinación.           | A finales de la primera semana del mes de mayo se ha socializado el manual con el 70% de los integrantes de los Órganos de Coordinación.                                | Manual de Funciones<br>Para el ejercicio de participación Ciudadana.<br>Hojas de convocatoria.<br>Firma<br>Listado de asistencia.<br>Fotografías<br>Informe mensual                | 4 de mayo de 2018   | Estudiante de PPS<br>Catherine Andrea<br>Herrera |

### **Plan de Evaluación del Proyecto.**

| <b>Plan de Evaluación del Proyecto:</b> Apoyo al Fortalecimiento sobre las funciones a integrantes de Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo de cuatro comunidades rurales para fomentar la participación ciudadana. Municipio de Malacatán, Departamento de San Marcos. |                    |                                |                             |                                |
|--|--------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| <b>Objetivo o Resultado</b>  | <b>Indicadores</b> | <b>Medios de Verificación.</b> | <b>Fecha de Evaluación.</b> | <b>Responsable.</b>            |
| <b>Objetivo General:</b><br>Mejorar el ejercicio del derecho de la   |                    | Listado de asistencia.         | 25 de mayo 2018             | Estudiante de<br>PPS Catherine |

|   |  |  |                 |  |
|---|--|--|-----------------|--|
| participación ciudadana organizada de la población rural de del Municipio de Malacatán San Marcos   |  | Fotografías.<br><br>Cuaderno de campo<br><br>Informe mensual del proyecto.                                       |                 | Andrea Herrera                             |
| <b>Objetivo Específico:</b><br>Contribuir a que integrantes de órganos de coordinación de cuatro comunidades rurales identifiquen y se sensibilicen sobre las funciones que competen en la promoción de la participación ciudadana, para que apoyen su impulso en el espacio comunitario e influya en lo local. | A finales del mes de mayo del año 2018 los cuatro órganos de coordinación del área rural del municipio de Malacatán San Marcos cuentan acciones formativas que favorecen el ejercicio de la participación ciudadana. | Memoria de cada actividad realizada.<br><br>Listado de asistencia.<br><br>Fotografías.<br><br>Cuaderno de campo. | 25 de mayo 2018 | Estudiante de PPS Catherine Andrea Herrera |

|   |   |  |                      |  |
|---|---|--|----------------------|--|
| <b>Resultados:</b>  |   |  |                      |  |
| <b>Resultado 1.</b><br>Articulado el trabajo con autoridades de la Oficina de Organización comunitaria y órganos de coordinación de cuatro comunidades rurales para el fomento de la participación ciudadana de la población rural organizada   | <b>IOV.</b><br>A inicios del mes de febrero del año 2018 se ha socializado con autoridades de la Oficina de Organización Comunitaria y con los integrantes de los Órganos de Coordinación destinatarios del proceso.              | Informes mensuales<br><br>Fichas de monitoreo                | 2 de febrero de 2018 | Estudiante de PPS Catherine Andrea Herrera |
| <b>Resultado 2.</b><br>Sensibilizados directamente 28 integrantes de órganos de coordinación (4 mujeres y 24 hombres) de cuatro comunidades rurales, sobre las funciones que promueven el ejercicio de la participación ciudadana en el marco de la ley de consejos de desarrollo urbano y rural. | <b>IOV.2.</b> al finalizar el proyecto al menos 19 personas (3 mujeres y 16 hombres) dando un resultado de 70% han sido directamente sensibilizadas sobre las funciones que promueven el ejercicio de la participación ciudadana. | Cuaderno de campo<br><br>Agenda de reunión<br><br>Fotografía | 25 de mayo de 2018   | Estudiante de PPS Catherine Andrea Herrera |

### 3.6.6. Recursos requeridos

| PRESUPUESTO                        |         |               |                |                  |                                     |                  |
|------------------------------------|---------|---------------|----------------|------------------|-------------------------------------|------------------|
| Gastos                             | Unidad  | # de unidades | Costo unitario | Costes totales   | Oficina de Organización comunitaria | Estudiante       |
| <b>1. Recursos Humanos</b>         |         |               |                |                  |                                     |                  |
| Practicante de Trabajo Social      | Mes     | 5             | 4,043.40       | 20,217.00        |                                     | 20,217.00        |
| <b>Subtotal Recursos Humanos</b>   |         |               |                | <b>20,217.00</b> | <b>0.00</b>                         | <b>20,217.00</b> |
| <b>2. Viajes</b>                   |         |               |                |                  |                                     |                  |
| Pasaje                             | Día     | 20            | 24.00          | 480.00           |                                     | 480.00           |
| Alimentación                       | Día     | 20            | 30.00          | 600.00           |                                     | 600.00           |
| <b>Subtotal Viajes</b>             |         |               |                | <b>1,080.00</b>  |                                     | <b>1,080.00</b>  |
| <b>3. Equipos y Material</b>       |         |               |                |                  |                                     |                  |
| Paleógrafo                         | pliegos | 75            | 1.75           | 131.25           | 131.25                              |                  |
| Cartulinas                         | Pliegos | 75            | 1.85           | 138.75           | 138.75                              |                  |
| cañonera                           | semana  | 14            | 175.00         | 2,450.00         | 2,450.00                            |                  |
| Marcadores                         | caja    | 12            | 20             | 240.00           | 240.00                              |                  |
| Fotocopias                         | unidad  | 1,000         | 0.20           | 200.00           | 200.00                              |                  |
| Sillas                             | Semana  | 200           | 3.00           | 600.00           | 600.00                              |                  |
| Impresiones                        | hojas   | 500           | 0.50           | 250.00           | 250.00                              |                  |
| Papel Bond                         | resma   | 2.00          | 45.00          | 90.00            | 90.00                               |                  |
| <b>Subtotal Equipos y Material</b> |         |               |                |                  | <b>4,100.00</b>                     |                  |
| <b>5. Otros costes, servicios</b>  |         |               |                |                  |                                     |                  |

|  |          |    |          |                  |                 |                  |
|--|----------|----|----------|------------------|-----------------|------------------|
| refacciones a participantes            | personas | 29 | 20.00    | 580.00           |                 | 580.00           |
| Servicio Telefónico                    | Mes      | 5  | 100.00   | 500.00           |                 | 500.00           |
| <b>Subtotal Otros Costes/Servicios</b> |          |    |          | <b>1,080.00</b>  |                 | <b>1,080.00</b>  |
| <b>6. Otros</b>                        |          |    |          |                  |                 |                  |
| Imprevisto                             |          |    | 1,111.00 | 1,111.00         |                 |                  |
| <b>Subtotal Otros</b>                  |          |    |          | <b>1,111.00</b>  | 1,111.00        |                  |
| <b>Total</b>                           |          |    |          | <b>27,588.00</b> | <b>5,211.00</b> | <b>22,377.00</b> |

### 3.6.7. Cronograma de acciones/ actividades

| Fase/Actividad  | ENERO |    |    |    | FEBRERO |    |    |    | MARZO |    |    |    | ABRIL |    |    |    | MAYO |    |    |
|---|-------|----|----|----|---------|----|----|----|-------|----|----|----|-------|----|----|----|------|----|----|
|   | S1.   | S2 | S3 | S4 | S1      | S2 | S3 | S4 | S1    | S2 | S3 | S4 | S1    | S2 | S3 | S4 | S1   | S2 | S3 |
| <b>Fase I. Socialización del proyecto con autoridades de la oficina de organización comunitaria y destinatarios del proceso.</b>                |       |    |    |    |         |    |    |    |       |    |    |    |       |    |    |    |      |    |    |
| <b>a. Socialización del proyecto con autoridades de la Oficina de Organización Comunitaria</b>  |       |    |    |    |         |    |    |    |       |    |    |    |       |    |    |    |      |    |    |
| A.1. Preparación de material de apoyo para la socialización.  |       |    |    |    |         |    |    |    |       |    |    |    |       |    |    |    |      |    |    |
| A.2. Preparación de aspectos logísticos (Lugar donde se realizará la actividad, mobiliario, equipo, cañonera, refacción, listado de asistencia) |       |    |    |    |         |    |    |    |       |    |    |    |       |    |    |    |      |    |    |
| A.3. Convocatoria a la encargada de la Oficina de Organización Comunitaria y de autoridades municipales.  |       |    |    |    |         |    |    |    |       |    |    |    |       |    |    |    |      |    |    |
| A.4. Socialización del proyecto   |       |    |    |    |         |    |    |    |       |    |    |    |       |    |    |    |      |    |    |
| <b>B. Socialización del proyecto con integrantes de los cuatro órganos de coordinación:</b>   |       |    |    |    |         |    |    |    |       |    |    |    |       |    |    |    |      |    |    |
| B.1 Preparación de material de apoyo para la socialización.   |       |    |    |    |         |    |    |    |       |    |    |    |       |    |    |    |      |    |    |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| B.2. Preparación de aspectos logísticos (Lugar donde se realizará la actividad, mobiliario, equipo, cañonera, refacción, listado de asistencia.)       |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| B.3. Convocatoria a los integrantes de los Órganos de Coordinación de las diferentes comunidades destinatarios del proceso.                            |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| B.4. Socialización del proceso.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Fase II. Formulación del plan de formación a órganos de coordinación sobre funciones que promueven el ejercicio de la participación ciudadana</b>   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| A.1 Analizar el contenido de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural con referencia en el Consejo Comunitario de Desarrollo                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| A.2. Definición de la temática y metodología del proceso formativo.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| A3. Elaboración de la estructura final del plan de capacitación.   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Fase III. Formulación del plan de formación a órganos de coordinación sobre funciones que promueven el ejercicio de la participación ciudadana.</b> |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| A.1. Preparación de aspectos logísticos (lugar en donde se realizará la actividad, mobiliario, equipo, cañonera, refacción, listado de asistencia).  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| A.2. Preparación de material didáctico y de apoyo para la temática que se llevara a cabo.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| A.3. Convocatorias a los integrantes de los Órganos de Coordinación.   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| A.4 Desarrollo del proceso formativo acorde a la temática prevista en el plan de capacitación.   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>Fase IV. Construcción de un manual que contiene información del Fortalecimiento sobre las funciones a integrantes de Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo de cuatro comunidades rurales para fomentar la participación ciudadana.</b> |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| A.1. Formulación del manual sobre funciones que promueven el ejercicio de la participación ciudadana.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| A.2. Socialización del contenido del manual con los integrantes del Órgano de Coordinación.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

### 3.6.8. Matriz de Marco lógico

**Proyecto:** Apoyo al Fortalecimiento sobre las funciones a integrantes de Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo de cuatro comunidades rurales para fomentar la participación ciudadana. Municipio de Malacatán, Departamento de San Marcos.

| Jerarquía de Objetivos y Resultados  | Indicadores Objetivamente Verificables.  | Medios de Verificación.   | Supuestos o Hipótesis.  |
|--|--|---|---|
| <p><b>Objetivo General:</b><br/>Apoyar y Fortalecer el ejercicio del derecho de la participación ciudadana organizada de la población rural de del Municipio de Malacatán San Marcos</p>   |  |   | <p>Alto nivel de conocimiento sobre sus funciones de los Órganos de Coordinación para el mejoramiento del ejercicio de participación ciudadana.</p> |
| <p><b>Objetivo Específico:</b><br/>Contribuir a que integrantes de los órganos de coordinación de cuatro comunidades rurales identifiquen y se sensibilicen sobre las funciones que competen en la promoción de la participación ciudadana, para que apoyen su</p> | <p>A finales del mes de mayo del año 2018 los cuatro órganos de coordinación del área rural del municipio de Malacatán San Marcos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Memoria de cada actividad realizada.</li> <li>➤ Listado de asistencia, fotografías y cuaderno de campo.</li> </ul> | <p>Órganos de Coordinación con mayor sensibilización de sus funciones.</p>  |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| impulso en el espacio comunitario e influya en lo local.   |   |  |  |
| <b>Resultados:</b>   |   |  |  |
| <b>Resultado 1.</b><br>Articulado el trabajo con autoridades de la Oficina de Organización comunitaria y órganos de coordinación de cuatro comunidades rurales para el fomento de la participación ciudadana de la población rural organizada                          | <b>IOV.</b><br>A inicios del mes de febrero del año 2018 se ha socializado con autoridades de la Oficina de Organización Comunitaria y con los integrantes de los Órganos de Coordinación destinatarios del proceso.              | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informes mensuales</li> <li>➤ Fichas de monitoreo</li> </ul>                    | Disponibilidad de tiempo de parte de las autoridades de la Oficina de Organización Comunitaria para socializar el proceso y órganos de Coordinación con disponibilidad para participar en el proceso y ejecución del proyecto. |
| <b>Resultado 2.</b><br>Sensibilizados directamente 28 integrantes de órganos de coordinación (4 mujeres y 24 hombres) de cuatro comunidades rurales, sobre las funciones que promueven el ejercicio de la participación ciudadana en el marco de la ley de consejos de | <b>IOV.2.</b> al finalizar el proyecto al menos 19 personas (3 mujeres y 16 hombres) dando un resultado de 70% han sido directamente sensibilizadas sobre las funciones que promueven el ejercicio de la participación ciudadana. | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cuaderno de campo</li> <li>➤ Agenda de reunión</li> <li>➤ Fotografía</li> </ul> |  |

|   |  |   |                               |
|---|--|---|-------------------------------|
| desarrollo urbano y rural.  |  |   |                               |
| <b>Actividades.</b>   |  |   |                               |
| <b>Resultado 1.</b><br>Articulado el trabajo con autoridades de la Oficina de Organización comunitaria y órganos de coordinación de cuatro comunidades rurales para el fomento de la participación ciudadana de la población rural organizada |  |   |                               |
| <b>A. Socialización del proyecto con autoridades de la Oficina de Organización Comunitaria;</b>   |  |   |                               |
| <b>Actividad 1.1.</b><br>Preparación de material de apoyo para la socialización.  | A finales de la tercera semana del mes de enero 2018, se ha logrado la preparación de materiales que servirá de apoyo para la socialización. | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presentación de diapositivas en Power Point para la socialización del proyecto.</li> </ul> | Interés de la encargada de la |
| <b>Actividad 1.2.</b><br>Preparación de aspectos  | A finales de la tercera semana del mes de enero 2018, se han definido  |   |                               |

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| logísticos (Lugar donde se realizará la actividad, mobiliario, equipo, cañonera, refacción, estado de asistencia)            | los aspectos de organización y logística.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Solicitud para el mobiliario y equipo.</li> <li>➤ Listado de asistencia de participantes.</li> <li>➤ Fotografías.</li> </ul>                 | Oficina de Organización Comunitaria y de las autoridades municipales por implementar el proyecto. |
| <b>Actividad 1.3.</b><br>Convocatoria a la encargada de la Oficina de Organización Comunitaria y de autoridades municipales. | A finales de la tercera semana del mes de enero del año 2018 se ha realizado la convocatoria a la encargada de la Oficina de Organización Comunitaria y autoridades municipales. |   |   |
| <b>Actividad 1.4.</b><br>Socialización del proyecto  | A finales de la cuarta semana del mes de enero 2017, se ha logrado la socialización del proyecto.  |   |   |
| <b>B. Socialización del proyecto con integrantes de los cuatro órganos de coordinación.</b>                                  |  |   |   |
| <b>Actividad 1.1.</b><br>Preparación de material de apoyo para la socialización.   | A finales de la primera semana del mes de febrero del año 2018 se ha elaborado el material que servirá de apoyo para realizar el proceso.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presentación de diapositivas en Power Point para la socialización del proyecto.</li> <li>➤ Solicitud para el mobiliario y equipo.</li> </ul> | Los integrantes de los Órganos de Coordinación que forman parte del proceso están en la completa  |
| <b>Actividad 1.2.</b><br>Preparación de aspectos logísticos (Lugar donde se realizará la actividad,                          | A finales de la primera semana del mes de febrero del año 2018 se tienen definidos los aspectos logísticos que formaran parte del  |   |   |

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| mobiliario, equipo, cañonera, refacción, listado de asistencia.)  | proceso.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Listado de asistencia de participantes.</li> <li>➤ Fotografías.</li> </ul> | disposición de formar parte de las actividades. |
| <b>Actividad 1.3.</b><br>Convocatoria a los integrantes de los Órganos de Coordinación de las diferentes comunidades destinatarios del proceso.   | A finales de la primera semana del mes de febrero, se ha logrado realizar la convocatoria a la población destinataria.       |   |   |
| <b>Actividad 1.4.</b><br>Socialización del proceso.   | A finales de la segunda semana del mes de febrero, se ha logrado socialización el proceso con los destinatarios del proceso. |   |   |
| <b>Resultado 2.</b><br>Sensibilizados directamente 28 integrantes de órganos de coordinación (4 mujeres y 24 hombres) de cuatro comunidades rurales, sobre las funciones que promueven el ejercicio de la participación ciudadana en el marco de la ley de consejos de desarrollo urbano y rural. |  |   |   |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <p><b>Actividad 2.1.</b><br/>Analizar el contenido de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural con referencia en el Consejo Comunitario de Desarrollo.</p>               | <p>A finales de la segunda semana de mes de febrero del año 2018 se ha analizado el contenido de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cuaderno de campo</li> <li>➤ Esquema de temas que se abordaran.</li> <li>➤ Metodología</li> <li>➤ Plan de las capacitaciones</li> <li>➤ Informe mensual.</li> </ul> | <p>Disponibilidad de recursos tanto físicos como financieros para desarrollar el plan de formación sobre el ejercicio de la participación ciudadana a los Órganos de Coordinación.</p> |
| <p><b>Actividad 2.2.</b><br/>Definición de la temática y metodología del proceso formativo.</p>   | <p>A finales de la segunda semana del mes de febrero del año 2018 se ha realizado la temática y metodología del proceso.</p>                          |  |  |
| <p><b>Actividad 2.3.</b><br/>Elaboración de la estructura final del plan de capacitación.</p>   | <p>A finales de la tercera semana del febrero se cuenta con la estructura del plan de capacitación.</p>   |  |  |
| <p><b>Actividad 2.4.</b><br/>Preparación de aspectos logísticos (lugar en donde se realizará la actividad, mobiliario, equipo, cañonera, refacción, listado de asistencia).</p> | <p>A finales de la cuarta semana del mes de febrero se ha definido los aspectos logísticos para realizar el proceso.</p>                              |  | <p>Disponibilidad de los Órganos de Coordinación para participar en el formación sobre funciones que promueven el ejercicio de la participación ciudadana.</p>                         |
| <p><b>Actividad 2.5</b><br/>Preparación de material didáctico y de apoyo para la temática que se</p>  | <p>A finales de la cuarta semana del mes de febrero del año 2018 se ha realizado el material didáctico.</p>   |  |  |

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| llevara a cabo.   |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Hojas de convocatoria</li> <li>➤ Firma y sello del material didáctico.</li> <li>➤ Agenda de cada reunión</li> <li>➤ Listado de asistencia</li> <li>➤ Fotografías</li> </ul>   | Disponibilidad de los Órganos de Coordinación para participar en el proceso de formación. |
| <b>Actividad 2.6.</b><br>Convocatorias a los integrantes de los Órganos de Coordinación.  | A finales de cada semana del mes de marzo y a finales de la primera semana del mes de abril del mes de abril se ha realizado las convocatorias a los integrantes de los Órganos de coordinación para la realización del proceso. |  |   |
| <b>Actividad 2.7.</b><br>Desarrollo del proceso formativo acorde a la temática prevista en el plan de capacitación  | Durante el mes de marzo y la primera semana del mes de abril del año 2018 de abril se ha capacitado al 70% a los integrantes de los Órganos de Coordinación del municipio de Malacatán San Marcos.                               |  |   |
| <b>Actividad 2.8.</b><br>Formulación del manual sobre funciones de Órganos de Coordinación de consejos comunitarios de Desarrollo que promueven el ejercicio de la participación ciudadana. | Durante las últimas tres semanas del mes de abril del año 2018 se cuenta con la construcción Del manual sobre las funciones Ejercicio de participación Ciudadana.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Solicitud para gestión de mobiliario y equipo.</li> <li>➤ Hojas de convocatoria</li> <li>➤ Firma y sello del material didáctico.</li> <li>➤ Agenda de cada reunión</li> <li>➤ Listado de asistencia</li> <li>Fotografías</li> </ul> |   |

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|   |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Manual de Funciones<br/>Para el ejercicio de participación Ciudadana.</li> </ul>  |   |
| <p><b>Actividad 2.9.</b><br/>Socialización del contenido del manual con los integrantes del Órgano de Coordinación.</p> | <p>A finales de la primera semana del mes de mayo se ha socializado el manual con el 70% de los integrantes de los Órganos de Coordinación de los consejos comunitarios de Desarrollo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Solicitud para gestión de mobiliario y equipo.</li> <li>➤ Hojas de convocatoria</li> <li>➤ Firma y sello del material didáctico.</li> <li>➤ Agenda de cada reunión</li> </ul> | <p>Interés de los integrantes de los Órganos de Coordinación de los consejos comunitarios de desarrollo para adquirir conocimientos vertidos en el Manual</p> |
|   |  |  |   |

#### IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS

En el marco del proyecto se plantearon dos resultados, que están vinculados a la situación encontrada, la misma refleja débil funcionamiento de los órganos de coordinación del Consejos Comunitario de Desarrollo principalmente de cuatro comunidades rurales del municipio de Malacatán del departamento de San Marcos. La prioridad de enfocar acciones a estructura del área rural es con la finalidad de que las mismas se fortalezcan para que los beneficios lleguen a la población rural y seguidamente los instrumentos que se generen ante la intervención sirvan de orientación para fortalecer estructuras tanto a nivel rural urbano que fomentan la participación ciudadana.

Los resultados planteados son los siguientes:

##### **Resultado 1.**

Articulado el trabajo con autoridades de la Oficina de Organización comunitaria y órganos de coordinación de cuatro comunidades rurales para el fomento de la participación ciudadana de la población rural organizada.

Los avances en este resultado son los que se describen:

Del 100% de las autoridades municipales el 57% conoce el proyecto ejecutado, asignan el 10% de financiamiento para la ejecución del mismo, destinaron esta cantidad ante el argumento que las actividades se desarrollarían en el área rural.

La encargada de la oficina de organización comunitaria refiere las cuatro comunidades a efecto de dar oportunidad a integrantes de órganos de coordinación que tienen mayor participación en actividades del municipio. Del 100% de integrantes de órganos de coordinación de cuatro comunidades rurales representativo a 28 miembros, únicamente el 45% que representa a 9 integrantes de órganos de coordinación tienen información de las acciones que implica el proyecto. El 55% no hizo acto de presencia a pesar de que la propuesta del desarrollo de la actividad en el día previsto vino desde los beneficiarios.

Con lo anterior se comprende que hay mayor intención de las autoridades de la oficina de organización comunitaria en impulsar acciones que fortalezcan un elemento de la estructura organizativa como lo es el órgano de coordinación del COCODE, pero sus integrantes aun poco priorizan su participación en actividades formativas que se desarrollan en días laborales. Ante esta situación en las actividades siguientes se determinó trabajar en horarios que no afectaran su actividad laboral y fines de semana.

### **Actividades realizadas en el marco del resultado:**

#### **Resultado 2.**

Para el alcance de este resultado se impulsaron cinco talleres:

Del 100% representativo a 28 integrantes de los órganos de coordinación de cuatro comunidades rurales se tuvo participación del 71% que representa a 20 integrantes (4 mujeres y 16 hombres). Este porcentaje de participantes comprende la estructura del consejo comunitario asamblea y órgano de coordinación así como las funciones de competencia descritos en la ley y reglamento de consejos de desarrollo, a efecto de fortalecer el ejercicio comprometido de participación ciudadana de sus integrantes.

El 78% de los integrantes de órganos de coordinación representativo a 22 personas analiza y visionan acciones que contribuyen al fomento de la participación ciudadana. De igual manera determinan las funciones y acciones que debe impulsar el consejo comunitario de desarrollo para fomentar la participación ciudadana de la población que habita en la comunidad, considerando el planteamiento de la ley y reglamento de consejos de desarrollo.

Este análisis participativo genero aportes para la formulación del contenido del manual denominado “Manual Funciones y Acciones del COCODE en el Fomento de la Participación Ciudadana en la Comunidad” herramienta que queda para su utilidad y para su réplica en otras comunidades que tienen esta estructura.

### **Actividades realizadas en el marco del resultado:**

Para la ejecución del proyecto en cuanto al plan de formación de sus funciones directamente a los integrantes de los cuatro órganos de coordinación, se preparó el material que serviría de apoyo para la socialización del proceso tanto con autoridades municipales como con los destinatarios del proceso, así mismo se prepararon los aspectos logísticos solicitados de manera escrita. En cuanto a la socialización en donde se da a conocer el proyecto se contó con la asistencia del 57% de autoridades municipales (miembros del Concejo Municipal) y encargada de la oficina de Organización Comunitaria quienes tuvieron interés del proyecto, contando con el 45% siendo un representante de 9 integrantes de los Órganos de Coordinación de cuatro comunidades rurales quienes se mostraron con interés en la ejecución del proyecto.

Para analizar el contenido de la ley de consejos de Desarrollo Urbano y Rural con referencia en el Consejo Comunitario de Desarrollo, se consultaron los documentos para tener respaldo del contenido que hiciera referencia sobre la participación y que sería impartida a los Órganos de Coordinación de las Cuatro comunidades rurales. Se definieron las fechas en las que se llevarían a cabo los talleres en donde se fortalecería a los integrantes de los Órganos de Coordinación de las 4 comunidades del área rural del municipio de Malacatán.

Se inició la ejecución del plan de formación de las funciones directamente a los integrantes de los órganos Coordinación, en una actividad en la que se propuso realizar los talleres de manera que se contara con el 100% de la población beneficiaria en cada taller, posteriormente se prepararon los aspectos logísticos para las actividades de cada taller que se fue impartido a los Órganos de Coordinación de cuatro comunidades rurales del municipio.

Para la elaboración del manual que contiene las funciones y acciones que se recopiló la información que fue impartida en cada uno de los talleres, información que fue extraída tanto de documentos verídicos, como de leyes que respaldan y que hacen referencia a los Consejos Comunitarios de Desarrollo y las funciones en el fomento de la participación ciudadana, tomando en cuenta que se realizaría de manera que los integrantes de los órganos de coordinación pudieran comprender el contexto.

## **Criterios de Gerencia social:**

### **Pertinencia:**

El tema del ejercicio de participación ciudadana dentro de las comunidades del área rural del municipio de Malacatán es débil, con el proyecto ejecutado se alcanzaron los resultados previstos dentro del marco lógico fortaleciendo a los integrantes de órganos de coordinación de los consejos comunitarios de Desarrollo sobre sus funciones que promueven el ejercicio de la participación ciudadana.

### **Eficacia:**

El proyecto ejecutado alcanzó los objetivos expuestos dentro del proceso, fortaleciendo directamente a integrantes de cuatro Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo, del área rural del municipio de Malacatán San Marcos.

### **Eficiencia:**

Se utilizaron los recursos necesarios para la ejecución del proyecto, tanto físico como económico expuestos, en el tiempo estipulado.

### **Sostenibilidad:**

Dicho proyecto responde y culmina una vez que se ha socializado el Manual De Funciones Y Acciones Del Consejo Comunitario De Desarrollo -COCODE- En El Fomento De La Participación Ciudadana En La Comunidad, se da por alcanzado el objetivo del proceso, se espera que posteriormente se siga desarrollando el proyecto por más tiempo con otras comunidades y fomentar la participación ciudadana. , cuando desarrollamos proyectos sociales o de desarrollo esperamos que estos sigan.

## **Vínculos de la intervención con objetivos del Desarrollo Sostenible**

La intervención se vincula con el Objetivo Número 16 del desarrollo sostenible que refiere lo siguiente: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, en el cual se enfatiza en la meta 16.5 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles

## V. PLAN DE SEGUIMIENTO

Es importante realizar un plan de sostenibilidad que complemente las acciones realizadas para que los objetivos expuestos no se pierdan, así mismo reflejar las actividades que permiten el seguimiento del proyecto de intervención que fue ejecutado, de esta manera se contribuye el fortalecimiento sobre las funciones a integrantes de Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo de cuatro comunidades rurales para fomentar la participación ciudadana dentro del municipio de Malacatán Departamento de San Marcos.

Este plan de seguimiento se enfoca en el eje de la participación ciudadana y acierta actividades que promueven este ejercicio, como un derecho dentro de las comunidades dándoles participación a las mujeres a que formen parte en la toma de decisiones y fomentar el desarrollo, dentro de las comunidades formando parte del Órgano de Coordinación de manera que se pueda responder a las necesidades de la población.

Al momento de realizar un plan de seguimiento de un proyecto ejecutado se contribuye en darle respuesta a ciertos problemas y darle continuidad a las actividades del proyecto ejecutado, a través de coordinaciones con autoridades municipales y COCODES.

### **Justificación**

Se realizó este plan para darle seguimiento al proyecto con la participación y coordinación con autoridades de la Oficina de Organización Comunitaria y Órganos de Coordinación de los Consejos Comunitario de Desarrollo, la metodología es de carácter dinámico, participativo y equitativo, para poder promover la participación ciudadana dentro del municipio.

**Objetivo General:** Contribuir en la construcción del ejercicio de la participación ciudadana iniciando con los Órganos de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo dentro de las comunidades del municipio de Malacatán San Marcos.

**Objetivo Específico:** Construir Órganos de Coordinación con conocimientos sobre sus funciones y acciones dentro de la participación ciudadana para favorecer el desarrollo.

**Resultados:** Órganos de Coordinación con funciones que fortalezcan el desarrollo y satisfaga las necesidades de las comunidades.

| <b>ACTIVIDADES DE PLAN DE SEGUIMIENTO</b>   |                                    |                                     |   |  |
|---|------------------------------------|-------------------------------------|---|--|
| <b>ACCIÓN INSTITUCIONAL</b>   | <b>FECHA</b>                       | <b>RESPONSABLE</b>                  | <b>INDICADOR DE LOGRO</b>   | <b>RECOMENDACIONES</b>   |
| Talleres sobre las funciones que promuevan la participación ciudadana dentro de las comunidades tanto del área rural como urbana. | De julio del 2018 a enero del 2019 | Oficina de Organización comunitaria | Plan de actividades específicas para prevenir la participación ciudadana.                 | Que la oficina de organización comunitaria se comprometa a darle seguimiento a los talleres formativos para que los Órganos de Coordinación desempeñen un trabajo dentro de las comunidades. |
| Impulsar actividades como capacitaciones sobre la importancia de incluir a las mujeres dentro los Órganos de coordinación.        | De Julio del 2018 a enero del 2019 | Oficina de Organización comunitaria | Órganos de Coordinación que incluyan a las mujeres de las comunidades.                    | Que las autoridades municipales fomenten la participación de las mujeres no solo en los órganos de coordinación si no en actividades que ayuden al desarrollo del municipio.                 |
| Talleres a asambleas Comunitarias sobre la importancia del Órgano de Coordinación   | De Julio del 2018 a enero del 2019 | Oficina de Organización comunitaria | Comunidades organizadas y con iniciativa de participar dentro del Órgano de Coordinación. | Que la oficina de Organización Comunitaria pueda fomentar actividades de forma participativa dentro del área rural con Órganos de coordinación   |

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

Se comprende que las leyes de participación ciudadana toman vigencia en el año 2002 en su contenido vierte información sobre el sistema de consejos de desarrollo; en el caso de los Consejos Comunitarios de desarrollo se plantea el soporte técnico debe de ser impulsado por las direcciones municipales de participación, en este caso la municipalidad de Malacatán ha creado la unidad específica para el fortalecimiento de los Consejos comunitarios de Desarrollo; se valora esta iniciativa por parte de las autoridades municipales pero aún falta realizar un proceso sistemático de acompañamiento que contribuya a fortalecer la participación ciudadana para lograr su incidencia comprometida en los procesos de desarrollo comunitario.

Se comprende que la debilidad en el ejercicio de la participación ciudadana es un problema que no solo afecta a los Órganos de Coordinación de cuatro comunidades rurales del municipio de Malacatán, sino que es un tema evadido tanto por autoridades locales como del resto de la población.

Por otro lado, las consecuencias que se exponen por la baja participación ciudadana dentro de los órganos de coordinación de las comunidades rurales de los municipios tienen que ver con una baja confianza y no tener claro cuáles son las funciones que se tiene tanto como Órgano de Coordinación como la asamblea comunitaria, de esta manera se debilita el funcionamiento como autoridades puesto que no están completamente formados para tomar cargos que los responsabilicen como representantes de las distintas comunidades, problema que responsabiliza a las autoridades locales quienes tienen la obligación de velar por el desarrollo integral de sus comunidades tanto en el área urbana como en el área rural.

Considerando que la participación Ciudadana tiene que ser ejercida e impartida como un derecho que toda la población debe de tomar en cuenta a través de la coordinación con la encargada de la oficina de Organización Comunitaria y la estudiante de la Carrera de Trabajo Social, se logró identificar dentro del área rural las comunidades con mayor participación a

nivel municipal, para que de esta manera las comunidades identificadas formaran parte principal del proceso que se ejecutó.

En el proyecto ejecutado se enfocó en los integrantes de cuatro Órganos de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo tomando en cuenta que de esta manera se fortalecería sobre las funciones para fomentar la participación ciudadana dentro del municipio.

## **Recomendaciones**

- A las autoridades municipales que tomen en cuenta las leyes que están en vigencia dentro del país, para que dentro de sus dependencias exista personal capacitado de fomentar y promover la participación en este caso que la Oficina de Organización Comunitaria pueda recibir apoyo en el sistema de la ley de Consejos Comunitarios de Desarrollo y de esta manera poder formar a órganos de coordinación capaces de asumir cargos y tener claridad de sus funciones tanto Órganos de Coordinación como asamblea comunitaria cuenten con un mejor funcionamiento.
- Que las autoridades de la Oficina de Organización Comunitaria sigan tomando en cuenta a los órganos de coordinación en actividades que pueden sensibilizarlos y formarlos no solamente en el aspecto de la participación ciudadana sino también en actividades de desarrollo y que de esta manera se incluyan a las mujeres en la toma de decisiones.
- A los integrantes de los Órganos de Coordinación beneficiarios del proceso que puedan fortalecer también a la Asamblea Comunitaria con los temas impartidos para que de esta manera se incluyan y tomen la iniciativa de tomar cargos dentro de los Órganos de Coordinación fomentando de esta manera la participación Ciudadana.

## VII. FUENTES CONSULTADAS

### **Amartya, S. (2002). Visión del Desarrollo.**

Constitución Política de la República de Guatemala, (18-93) Art. 66 y 134 (Pág. 13-30)

Código Municipal (12-2002) Art. 63, 65, 66, 132 y 139 (Pág. 20- 37-39)

Eberthardt, M. L. (2010). Sistema Politico. Mexico.

Kliksberg, B. (2007). Gerencia (Pag. 4-5)

Ley General de Descentralización, (14-2002) Capítulo V, Art. 17 y 18 (Pág. 6 y 7)

Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (11-2002) Art. 2, 13, 4 y 17 (Pág. 2, 3, 9 y 12)

Marulanda, M. (2004). Gerencia Social. En M. Marulanda, Gerencia Social (pág. 32). México.

Maucher, H. (2003). Revision de la Literatura Capitulo 2. En H. Maucher, Literatura (pág. 1).

Milbrath. (1995). Participacion Ciudadana. Colombia.

Rappaport, R. (1998). Definición de Participación . Buenos Aires Argentina .

Rawls, M. (2003). Funcionamiento basicos del Desarrollo.

Reglamento de la Ley General de Descentralización (312-2002) Capítulo V, Art. 19 (Pág. 7)

Saavedra. (2006). Gerencia Social. En M. y. Saavedra, La Gerecia (pág. 32).

Wandersman, A. H. (1999). Participación y Formacion de La Participación. En A. H.

Wandersman, Participación y Formación (pág. 14).

Zabala, M. (1972). Organización Teoórica de la Ciencia Humana - Trabajo social como  
Unidad.

## **ANEXOS**

## Anexo 1

### Ficha técnica aprobada por el Consejo de Facultad

|  |   |  |
|--|---|--|
| <b>Nombre del (la) estudiante:</b><br>Catherine Andrea Herrera Contreras   | <b>Carné:</b> 21944-12  |  |
| <b>Carrera:</b>  | Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo.  |  |
| <b>Institución donde se realiza la práctica:</b>   | Municipalidad de Malacatán San Marcos   |  |
| <b>Unidad en la que se realiza la práctica (si aplica).</b>  | Oficina de Organización Comunitaria<br>Área de Proyección: Participación Ciudadana. Eje de trabajo: Fortalecimiento de capacidades de líderes comunitarios.   |  |
| <b>Nombre del proyecto de práctica:</b>  | <b>“ Apoyo al Fortalecimiento sobre las funciones a integrantes de Órganos de Coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo de cuatro comunidades rurales para fomentar la participación ciudadana. Municipio de Malacatán, Departamento de San Marcos.”</b>  |  |
| <b>Eje Temático (solo alumnos de Trabajo Social):</b>  | Participación Ciudadana.  |  |
| <b>Supervisor o enlace institucional:</b>  | Débora Susana Echeverría García   |  |
| <b>Docente de PPSI (Trabajo Social)</b>  | Lilian Eugenia León Contreras   |  |
| <b>Área geográfica de ejecución del proyecto:</b>  | Municipio de Malacatán, Departamento de San Marcos.   |  |
| <b>Breve descripción del proyecto de práctica</b>  | <b>Actividades principales</b>  | <b>Resultados esperados</b>  |
| Con el proyecto de intervención se persigue fortalecer a integrantes de órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de cuatro comunidades rurales , la formación estará orientada en las funciones que hacen posible el ejercicio de la participación ciudadana, mismas que se vierten tanto para el órgano coordinación y el consejo comunitario de desarrollo . | <b>Actividades R1.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Socialización del proyecto con personas involucradas a nivel institucional y beneficiarios del proceso</li> <li>✓ Preparación de material de apoyo para la socialización.</li> <li>✓ Preparación de aspectos logísticos</li> <li>✓ Convocatoria a la encargada de la Oficina de Organización Comunitaria y de autoridades municipales.</li> </ul> | <b>Resultado 1.</b><br>Articulado el trabajo con autoridades de la Oficina de Organización comunitaria y órganos de coordinación de cuatro comunidades rurales para el fomento de la participación ciudadana de la población rural organizada<br><br><b>Resultado 2.</b><br>Sensibilizados directamente 28 integrantes de órganos de coordinación (4 mujeres y 24 hombres) de cuatro |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>Simultáneo al proceso formativo se formulará contenido de manual que contendrá información sobre las funciones que corresponden al COCODE en lo específico a la promoción de la participación ciudadana.</p> <p>Se dejará el manual tanto a personal de la oficina de Organización comunitaria como a integrantes de órganos de coordinación de COCODE, para la consulta pertinente para la implementación del proceso.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Socialización del proyecto.</li> <li>✓ Formulación del plan de formación a órganos de coordinación sobre funciones que promueven el ejercicio de la participación ciudadana.</li> <li>✓ Consulta a diferentes documentos que soportan el tema de participación Ciudadana.</li> <li>✓ Analizar el contenido de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural con referencia en el Consejo Comunitario de Desarrollo.</li> <li>✓ Definición de la temática y metodología del proceso formativo.</li> <li>✓ Elaboración de la estructura final del plan de capacitación.</li> </ul> <p><b>Actividades R2.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementación del plan de formación de sus funciones a Órganos de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la promoción de la participación ciudadana.</li> <li>✓ Preparación de aspectos logísticos</li> <li>✓ Preparación de material didáctico y de apoyo para la temática que se llevara a cabo.</li> <li>✓ Convocatorias a los integrantes de los Órganos de Coordinación.</li> </ul> | <p>comunidades rurales, sobre las funciones que promueven el ejercicio de la participación ciudadana en el marco de la ley de consejos de desarrollo urbano y rural.</p> |
|--|--|--|

|  |  |  |
|--|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Desarrollo del proceso formativo acorde a la temática prevista en el plan de capacitación.</li><li>✓ Evaluación de las capacitaciones del proceso.</li><li>✓ Construcción de un manual que contiene información sobre las funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en el fomentó de la participación ciudadana.</li><li>✓ Socialización del contenido del manual con los integrantes del Órgano de Coordinación.</li></ul> |  |
|--|--|--|

## ANEXO 2: Producto Final

MANUAL DE FUNCIONES Y ACCIONES DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO -COCODE- EN EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA COMUNIDAD.



## **PRESENTACIÓN.**

El tema de Participación Ciudadana es fundamental para promover el desarrollo dentro de las comunidades y favorece tanto a hombres como a mujeres. Para lograr una participación ciudadana se requiere de empeño y voluntad de parte de las autoridades municipales e instituciones locales para que sea eficiente

El presente manual de y acciones del consejo comunitario de desarrollo -COCODE- en el fomento de la participación ciudadana en la comunidad presenta insumos tanto teóricos como prácticos que sustentan la participación ciudadana encaminando hacia el desarrollo tanto organizacional como comunitario.

Así mismo se presenta las acciones de cada función que habla sobre la Participación para que de esta manera los Órganos de Coordinación de cuatro comunidades Rurales del Municipio de Malacatán fortalezcan sus conocimientos y puedan brindar un mejor apoyo dentro de las comunidades.

## Aspectos de los que debemos de tener claridad:

### ¿Qué es participación?

El derecho de participación se entiende en un sentido amplio que incluye la libertad de: Pensamiento, de expresión, asociación; el derecho a opinar, a estar informado es decir dar voz y protagonismo a los hombres y mujeres de la comunidad.



### ¿Quiénes son Ciudadanos y ciudadanas?

- Son guatemaltecos de origen, los nacidos en el territorio de la República de Guatemala y Los hijos de padre o madre guatemaltecos, nacidos en el extranjero.

A ningún guatemalteco de origen, puede privársele de su nacionalidad. (**Art. 144 Constitución Política de la Republica**)





**Según la Ley General de Descentralización:**

**Artículo 17:** “la participación ciudadana, es el proceso por medio el cual una comunidad organizada, con fines económicos, sociales o culturales, participan en la planificación, ejecución y control integral de las gestiones del gobierno nacional, departamental y municipal”

En otras palabras, es la forma como “ciudadanas y ciudadanos” pueden intervenir en las decisiones que afectan de alguna forma su vida y su desarrollo como personas.

Con esto se abren nuevos espacios de participación para mujeres y hombres ciudadanas y ciudadanos guatemaltecos



**¿Y QUIENES SON CIUDADANAS Y CIUDADANOS?**



Todas las personas, mujeres y hombres Guatemaltecos mayores de 18 años, que Están en condición de ejercer obligaciones Y derechos políticos, civiles y sociales.

Ciudadanía: condición de plena pertenencia de las personas a una sociedad y se confiere a quienes son miembros de pleno derecho de una determinada comunidad en virtud de que gozan de derechos en tres ámbitos: Civil, Político y social.



Se puede ser vecino sin ser ciudadano, o ciudadano sin ser vecino.



**La ciudadanía se adquiere por:**

Nacimiento

Matrimonio

La ciudadanía brinda capacidad legal a una persona, para el ejercicio de sus derechos cívicos y políticos.

## **Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.**

### **¿Qué es un Consejo Comunitario de Desarrollo?**

El Consejo Comunitario de Desarrollo es el medio principal de participación de la población Maya, Xinca,



Garífuna y no indígena en la gestión pública, para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo.

Tomando en cuenta los principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.

**ART. 1** Ley de los consejos de Desarrollo Urbano y Rural

## ¿Cuál es el Objetivo del Consejo Comunitario de Desarrollo?

Organizar y coordinar la Administración Pública, por medio de propuestas de planes y programas nacidos desde la misma población, a través de la participación ciudadana.



**Art. 3** Ley de los consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

# 6

## PRINCIPIOS.

Los principios generales del Sistema de Consejos Comunitarios de Desarrollo son

1. El respeto a las diferentes culturas De los pueblos que conviven en Guatemala.



2. El fomento de la armonía en las relaciones interculturales.



3. El buen funcionamiento y la eficiencia  
En todos los niveles de la Administración Pública.



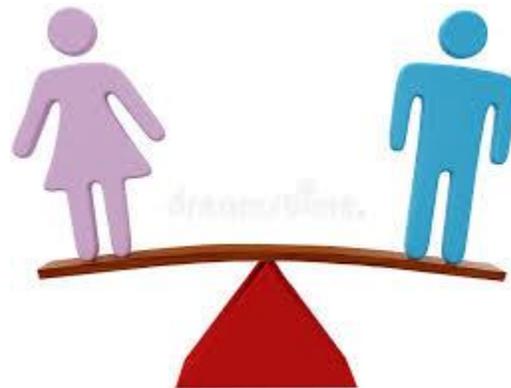
- 4 La promoción de los procesos de democracia participativa en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades de los pueblos Maya, Xinca, Garífuna y no indígena.



5. La conservación y el mantenimiento  
Del equilibrio ambiental y el desarrollo humano,  
Con base en las cosmovisiones de los pueblos  
Maya, Xinca, Garífuna y de la población no indígena.



6. La equidad de género, entendida  
como la no Discriminación de la  
mujer y la participación activa  
Tanto del hombre como de la  
mujer.



**Art. 2** Ley de los consejos de Desarrollo Urbano y Rural

## ¿Cómo se integra el Sistema de Consejos de Desarrollo?

El Sistema de Consejos de Desarrollo está integrado por niveles, en la siguiente forma:

- a) El nacional, con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.
- b) El regional, con los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural
- c) El departamental, con los Consejos Departamentales de Desarrollo.
- d) El municipal, con los Consejos Municipales de Desarrollo.
- e) El comunitario, con los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

**Art. 4** Ley de los consejos de Desarrollo Urbano y Rural

## ¿Quiénes forman el Consejo Comunitario de Desarrollo?

- A) La Asamblea Comunitaria, integrada por los residentes en una misma comunidad.



B) El Órgano de Coordinación integrado de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos o, en forma supletoria, de acuerdo a la reglamentación municipal existente.



**ART. 13** Ley de los consejos de Desarrollo Urbano y Rural

**¿Cuáles son las funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE-?**

La Asamblea General Comunitaria es el Órgano más importante de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y sus funciones son las siguientes:



a) En la asamblea integrada por las y los habitantes de la comunidad promover la elección de integrantes al órgano de coordinación o junta directiva del COCODE, persiguiendo que en la misa participen mujeres y juventud.

b) Integrantes del órgano de coordinación identifican y hacen un registro del número de organizaciones existentes en la comunidad.

El órgano de Coordinación del COCODE convoca a las organizaciones existentes en la comunidad para la priorización de necesidades, problemas, así como identificación de soluciones.

c) Órgano de coordinación del COCODE, hace un registro de las instituciones públicas y privadas que visitan la comunidad.

Órgano de coordinación del COCODE promueve la coordinación con organizaciones existentes en la comunidad e instituciones públicas y privadas así como otros miembros de la asamblea.

d) Órgano de coordinación del COCODE hace registro de los programas y proyectos de protección para la población en general incluyendo a las mujeres y promover la inclusión de género.

e) El Órgano de Coordinación es el encargado de priorizar las necesidades, problemas y soluciones para proponerlos al Concejo Municipal de Desarrollo y de esta manera formular políticas programas y proyectos para el desarrollo de la comunidad.

f) El Órgano de Coordinación es el encargado de fomentar el desarrollo a través del seguimiento de políticas, planes programas y proyectos de desarrollo que han sido priorizados por la asamblea comunitaria.

El Órgano de Coordinación velar por el cumplimiento de los programas y proyectos mediante el Concejo Municipal de Desarrollo.

- g) El órgano de Coordinación del COCODE es el encargado de hacer un registro de los proyectos comunitarios, proponiéndolos al Concejo Municipal de Desarrollo de manera que se evalúe la eficiencia e impacto de los mismos.
- h) El Órgano de Coordinación es el encargado de solicitar al Concejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos para la ejecución de los proyectos para el desarrollo.
- i) El Órgano de Coordinación del COCODE es el encargado de hacer un registro de los recursos que ingresan a la comunidad ya sean técnicos, financieros y de otra índole, para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.
- j) El Órgano de Coordinación es el encargado de mantener informada a la Asamblea Comunitaria sobre los programas y proyectos que favorecen al desarrollo comunitario.
- k) El órgano de Coordinación del COCODE es el encargado del financiamiento para la ejecución de los programas y proyectos de la comunidad.
- l) El Órgano de Coordinación es quien se encarga de darle seguimiento de la política fiscal conforme al marco de su mandato de formulación en cuanto a las políticas de desarrollo.
- m) El Órgano de Coordinación es el encargado de hacer constar el trabajo de las autoridades municipales o departamentales sobre las funciones que tienen y el desempeño que estén realizando dentro de los espacios públicos.
- n) El Órgano de Coordinación tiene por cumplimiento la naturaleza, principios, objetivos y funciones según este en el sistema de la ley de Consejos de Desarrollo Urbano Y Rural.

**Art. 14.** Ley de los consejos de Desarrollo Urbano y Rural

### **Recopilación de información por parte del Órgano de Coordinación del COCODE:**

- Integrantes del órgano de coordinación identifican y hacen un registro del número de organizaciones existentes en la comunidad.
- Órgano de coordinación del COCODE, hace un registro de las instituciones públicas y privadas que visitan la comunidad
- Órgano de coordinación del COCODE hace registro de los programas y proyectos de protección para la población en general incluyendo a las mujeres y promover la inclusión de género
- El órgano de Coordinación del COCODE es el encargado de hacer un registro de los proyectos comunitarios, proponiéndolos al Concejo Municipal de Desarrollo de manera que se evalúe la eficiencia e impacto de los mismos
- El Órgano de Coordinación del COCODE es el encargado de hacer un registro de los recursos que ingresan a la comunidad ya sean técnicos, financieros y de otra índole, para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.

## ¿Cómo está formado el Órgano de Coordinación de los COCODE?

El Órgano de Coordinación de los COCODE, está integrado de la siguiente manera:



- A) El alcalde comunitario, quien lo preside.
- B) Hasta un máximo de doce representantes electos por la asamblea General.

El Órgano de Coordinación tiene bajo su responsabilidad la coordinación, ejecución y auditoria social sobre proyectos u obras que se prioricen y que seleccionen los Organismos del Estado y entidades descentralizadas y autónomas para realizar en la Comunidad.

**ART. 16** Ley de los consejos de Desarrollo Urbano y Rural

## ¿Cuáles son las funciones del Órgano de Coordinación de los COCODE?

Las funciones del Órgano de Coordinación del COCODE, son las siguientes:



- a) Ejecutar las acciones que resuelva la Asamblea Comunitaria e informarle sobre los resultados obtenidos.
- Darle seguimiento a lo que se acuerda en asamblea comunitaria.
  - Informar a la asamblea sobre las acciones acordadas y los resultados obtenidos.
- b) b) Administrar y velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole que obtenga el Consejo Comunitario de Desarrollo, por cuenta propia o asignación de la Corporación Municipal, para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo de la comunidad; e informar a la Asamblea Comunitaria sobre dicha administración.
- Tener un control exacto de los recursos tanto técnicos como financieros que ingresan y egresan de la comunidad.
  - Tener constancia de los recursos financieros que servirán para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.
- c) c) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias del Consejo Comunitario de Desarrollo.
- Tomar en cuenta a la Asamblea Comunitaria en la toma de Decisiones, tanto mujeres como hombres por igual.

**Art. 15** Ley de los consejos de Desarrollo Urbano y Rural

## Acciones sobre las funciones que promueven el ejercicio de la participación ciudadana.

En el artículo 14 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural las funciones que se relacionan con la Participación Ciudadana son las siguientes al mismo tiempo planteando las acciones que se impulsan.



b) Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad. . .

El Consejo Comunitario de Desarrollo para el cumplimiento de la función enumerada con el inciso b, debe de implementar las siguientes acciones:

- ✓ Promover espacios de participación donde las lideresas y líderes comunitarios puedan empoderarse para participar activamente en las diferentes organizaciones comunitarias.
- ✓ El órgano de coordinación debe integrar a mujeres y jóvenes a participar responsablemente dentro de su comunidad para generar cambios positivos.

- ✓ Propiciar el involucramiento de las mujeres en los órganos de Coordinación a través del aprovechamiento de los mecanismos e instrumentos pertinentes, para promover la participación de la mujer dentro de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
- ✓ Promover la creación de Juntas Directivas de Mujeres mediante las cuales se impulse la participación de la mujer en diferentes espacios y niveles de participación comunitaria.
- ✓ Impulsar el desarrollo con enfoque de género donde hombres y mujeres se involucren en el rol de la participación ciudadana para mejorar el desarrollo a favor de la población en general de forma más equitativa.

c) Promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad como entre las instituciones públicas y privadas.

- ✓ Identificación de instituciones existentes dentro del municipio donde se encuentran los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
- ✓ Creación de alianzas con instituciones públicas, privadas y organizaciones institucionales.
- ✓ Que exista una buena relación y comunicación entre las lideresas y líderes para concientizar y despertar el interés de las mujeres y la población en general en participar en los diferentes espacios de participación comunitaria.

e) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

- ✓ Promover programas que fomenten el desarrollo y satisfacer las necesidades las comunidades.
- ✓ Dar seguimiento a los programas y proyectos priorizados dando participación a la población en general y promover el desarrollo.
- ✓ Brindar oportunidad a las mujeres de participar en los proyectos de desarrollo.



### **Recomendaciones:**

Que los Órganos de Coordinación pongan en práctica el manual de funciones y le den constante lectura para que se promueva la Participación Ciudadana dentro del Consejo Comunitario de Desarrollo.

Que se practiquen más acciones para la promoción del desarrollo para una participación efectiva de los Órganos de Coordinación y se minimicen las necesidades sociales de las comunidades.

Realizar reelecciones de Órganos de Coordinación efectivas para que se siga promoviendo el uso del Manual de Funciones y acciones para ejercer la participación y promover el desarrollo.

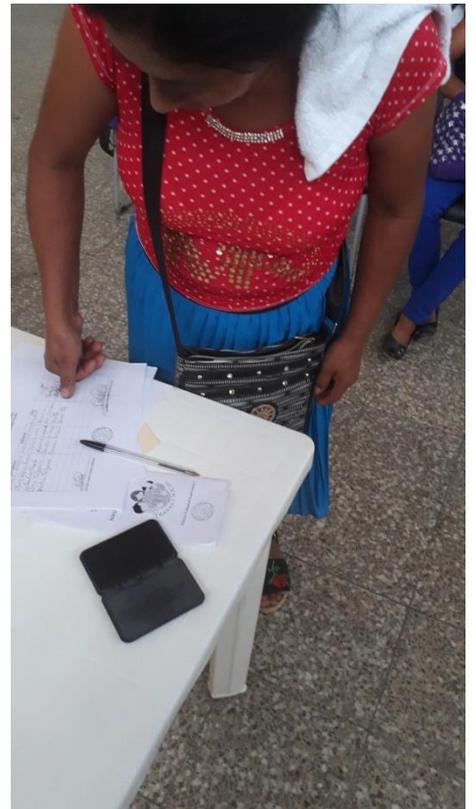
## ANEXO 2: Evidencia Social

### Socialización del proceso con autoridades de la Oficina de Organización Comunitaria



**Socialización del proceso con Destinatarios del proceso, Integrantes de Órganos de Coordinación de cuatro comunidades rurales del Municipio de Malacatán san Marcos**





## MEDIOS DE VERIFICACIÓN (FOTOGRAFIAS)

### TALLER 1 TEMA: Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES)





## TALLER 2 TEMA: Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES)





FOTOGRAFIAS

